4

VIDA Y SALUD

DE LA FAMOSA CARTA FAMILIAR

DEL CURA DE MORILLE,

SOBRE LO GUZMAN DEL GLORIOSO Sãto Domingo, certificada contra su vano Entierro, en otra Carta del mismo Cura à un Amigo suyo de Valladolid.

MUY Señor mio: respondo, aunque algo tarde, à la Carta de Vmd. de 15. de Febrero proximo, portadora de un Papel recien impresso, cuyo titulo es: *Honra de los muertos, Luz de vivos, y Entierro de la Carta Familiar del Cura de Morille, en favor del glorioso Santo Domingo de Guzman, y sus Ilustres parientes*. Advertiame Vmd., que no havia tenido lugar de leer mas, que la primera hoja, y media; lo bastante para hacer concepto del tissù, y para zumbarme con su discrecion innata por el papel de pobre hombre, que alli se me hace representar. Esta zumba, por ser de tan amiga mano, la recibo con gusto: y mas, quando Vmd. se hace cargo de que el artificio de fingir, que yo niego ser mia la *Carta Familiar*, y aplaudo neciamente à quanta impertinencia se me dice, es un artificio muy grossero, y trivial; y que me seria muy facil (aunque fuera tan lerdo, como se me pinta) despicarme del nuevo Papel por los mismos filos; pues todo el secreto consiste en trocar los frenos, y tener valor para la ficcion. Juntamente me advertia Vmd, que el papel, aunque suena impresso en Salamanca, y con licencias, ni saliò con ellas, ni se imprimiò sino en Valladolid en la Oficina de R..., por haverse negado otro Impressor mas escrupuloso. Pero con licencia de Vmd, yo le defiendo en esse cargo. Què mas Licencia, que la que se toma una pluma cerril, para ultrajar à hombres respetables, arrojandoles piedras, tronchos, lodo, y quanto le depara su mala fortuna? Vmd

§. 1. *Titulo, y circunstancias del Papel contrario.*

verà como es afsi, de aqui à poquito. Tambien me avifaba Vmd, quien es el Autor, fu nombre, fu apellido, fus circunftancias, aunque no fu eftado, ò profefsion; previniendome, que yo lo calle y guarde para mi, porque lo fabe Vmd. como en fecreto. Si harè. Yà que el Autor efcondiò fu nombre, por algo fuè: y es bien condefcender con fu delicadeza de conciencia. Tuvo razon en no decirnos, como es fu gracia, en un papel tan pecador. Cierto Soldado hacìa fu ajufte con una perdida: y ella, que entre otras prendas tenia la de fer curiofa, le preguntò por preambulo, como era fu gracia? Mas el Soldado la atajò diciendo: *Què le importa à ella faber como es mi gracia? Baftale faber como es mi pecado.* Con lo mifmo nos pudiera atajar el Autor, fi nos metieramos à curiofos.

§. 2.
Disfraz indigno de los Impugnadores de la Carta.

Es de eftrañar no obftante, que un fugeto de eftas circunftancias tome el indecente disfraz de un Sacriftan de Canarias, tan culto, que fu Libreria es *cozina*, y *jarro*, y tan timorato, que fe refuelve à matar à un Cura, y defpues, hechas las amiftades, le amenaza con hacer cafcos el jarro en fu cabeza. Tanta humildad de effe oculto Autor edifica: y la parabola es muy moral. Segun mis quentas, à effe Sugeto, y à otros de fu complexion, les ha parecido cofa indigna lidiar con un Cura: y por efto en otros papeletes, que han efparcido contra mi, de uno dieron por Autor à un Cochero, de otro à un Perico y Pendanga, de otro què sè yo à quien? Y aora de efte nuevo dan por Author à un Sacriftan armado de olla, y jarro. El nervio de la Carta Familiar contra el Libro de Mefa, los inquieta mucho, y les caufa convulfiones violentas, como fe vè por los effectos. Pero el ver en ella el nombre de un Cura, les dà afco: y para oponerle antagoniftas proporcionados, los bufcan entre la gente mas baxa y foèz, que à rociadas de bafura le hagan retirar. La Zorra, quando el perro le anda à los alcanzes, fe orina en fu cola, y le hifopèa los ozicos: y el olor es tan malo, que el pobre perro buelve la cabeza, y fe retira. No obftante alguna vez no alcanza efte remedio, quando el perro tiene romadizo. Sirva efte fimil folo para los Cocheros, Pendangas, Sacriftanes de jarro, y otros tales an-

Pag. 4.
Pag. 3.
Pag. 9.

tagonistas mios. Y desde aora protesto, que con solos estos personages se entienda todo lo que en adelante dixere esta presente Carta, burlesco, ò despreciativo: y solo con los Sugetos graves de sentir contrario, lo que dixere en tono serio, y razonado. Por lo demàs, yo creìa hasta aqui, y creo todavia, que el Caracter de Sacerdote, aun sin contar el officio de Parroco, me dà una dignidad superior à la de los Reyes. Assi me lo enseña San Juan Chrysostomo: *Sive Dux militiæ sit, sive Præfectus, sive Princeps diademate coronatus,... majorem illo potestatem habes. Propterea vos Deus hoc insignivit honore... Hoc vestra dignitas est.* Y assi este, como los demàs Santos Padres, nada inculcan mas, que la reverencia debida à los Sacerdotes, v.g. S. Geronymo en la Epistola à Heliodoro.

Homil. 60. ad pop. Antioch.

§. 3. Satisfaccion modesta del Cura, à la calumnia de ser Autor supuesto.

Del mismo principio de desprecio nace el no creer, que la *Carta Familiar* es obra mia. Esto de contado es prueba clara de que no les parece despreciable la tal Carta por su valor intrinseco: porque, si lo fuera, y se lo pareciera, què dificultad havria en tenerla por hija legitima de un idiota? Esta reflexion me consuela. Y en quanto al idiotismo, con que me favorecen, y à la nota de padre putativo de la Carta, resumo lo que en caso identico responden los eruditos y juiciosos Autores de el *Diario de los Litteratos de España*, por estas palabras. *Viendo*, que no podian desacreditarnos por otro camino, » quisieron inventar otros Autores de este *Diario*: sien- » do tan facil salir de esta duda, como lo es el tratar à » qualquiera de los que firmamos, para hacer juicio, si » nuestros estudios bastan à desempeñar lo que hemos *in-* » *tentado*. Y añaden, que leyendo sus Obras, *se desen-* » *gañaràn* los emulos, de que para saber no es menester » sino estudiar, y meditar, y que para entender, no ne- » cessita el alma racional de mas titulos, ni dignidades, » que el amor de la *verdad &c.* Esto por si aquellos Sabios. Y à mi me arma bellamente una satisfaccion tan modesta. No alego la presumpcion favorable de muchos años dedicados à la carrera litteraria en la Archi Universidad de Salamanca, que tiene virtud para infundir litteratura *ex opere operato*. Solo digo, que el que quisiere hallarme, no ha menester ni la linterna de Diogenes, ni las

Tom. 1. Introduc.

tèas de Ceres. La cèrcania de Salamáncà me facilita el dexarme ver alli con frequencia. Y despues de publicada mi Carta, repetidas vezes he passeado sin mascarilla las calles mas publicas de aquella Ciudad: Y aun de proposito me hè hecho encontradizo à algunos Sujetos, que supe deseaban conocerme, y certificarse, si el Cura de Morille era algun Grypho, ò algun Hipocentauro: en cuyas occurrencias declarè ser el Cura de Morille, por si mandaban algo, y por facilitarles el gusto de tentar, si es verdad que nada sè *de Papebrochios, ni Bolandos, ni de Amberes, &c.*, como lo supone el nuevo Papel. Si nadie quiso meterse en essas honduras, no tengo yo la culpa.

Pag. 2.

§. 4. *Serenidad del Cura, y por què.*

El caritativo consejo de Vmd., de que no me irrite, ni me enoje con las sinrazones de el Papèl, ni le responda en su mismo tono, lo estimo; pero en realidad no me hacia falta. Porque estoy, dias hà, muy asido à essa maxima por varias razones. Lo *primero*, por lo que se debe à la mansedumbre Christiana: en cuya recomendacion suelo repetir à mis solas aquellos versos de Mingo Rebulgo, poeta Español del tiempo de los Reyes Alphonsos:

Nunca vos fagan por quexa ferir,
Cà siempre venciera quien sopo sofrir.

Lo *segundo*, por no desacreditar mi razon, y echarla à perder con la acedìa de la hiel. No lo han hecho assi mis Adversarios; que hasta aora en todos sus Papeles, dexando mis argumentos intactos, y en todo su vigor, nada han hecho màs, que explicar su resentimiento, y su enfado. Dicterios y satyras contra la sagrada Compañia de Jesus, baldones y oprobrios contra mi, bellissimas premissas, para inferir esta conclusion, *Ergo* Santo Domingo es Guzmàn. Lejos de amostazarme con tales Papeles, tuve que resistir à la tentacion de vana gloria: y por poco no me resolvì à reimprimir mi *Carta Familiar*, juntando con ella el Papel del Cochero, el de Perico, &c., y este recientico Vallisoletano, que para el caso es el mexor de todos. Pareciame, que no podia exhibir Aprobaciones de mi Carta màs panegyricas; ni testimonios mas evidentes de ser mis Reparos insolubles *quoad substantiam*, y

modeſtiſsimos *quoad modum*: pues no hallando de que asìr mis airados Cenſores en una y otra partida, recurren al deſpique proprio de quien ſe ſiente atajado y convencido muy à ſu peſar: como cierto loco (à quien Yo conocì), que quando no podia evitar los azotes, ſe conſolaba con decir, *Proteſto que los llevo contra toda mi voluntad*; y deſpues gaſtaba media hora en poner apodos à los que le avian caſtigado. En fin, para penſar en reimprimir mi Carta con aquellos adjuntos, me movia el Simil de Plutarco: *Agricolæ roſas & violas efficere ſe putant meliores, ſi allia & cepas juxtà ſeminent*: Que los Hortelanos, para dàr mas ſuavidad y fragrancia à las flores, uſan la rezeta de plantar junto à ellas ajos y cebollas. Buelvo à prevenir, que eſtos Similes valgan ſolo para Cocheros, Sacriſtanes de jarro, y otros deſte jaèz. Plutarch. lib. de emolum. cap. *ex inimic.*

§. 5. *Otra razõ digna de notarſe.*

Lo *tercero* (y es una razon muy conſiderable), por no dàr à mis Adverſarios el guſto y placer de hacerme ſatyrico, y maldiciente. Tengo entendido, que ſolicitaron, ò deſearon, que el Santo Tribunal mandaſſe recoger mi *Carta familiar*, à titulo de occaſionada à diſturbios, ò à reyertas contrarias à la caridad; que en lo demas no hallaron por donde accuſarla. Logrando eſto por aora, yà ſe vè quan facil era decir deſpues, que el poner duda en lo Guzman de Santo Domingo, era crimen de Inquiſicion; pues un Papèl de eſſe aſſunto, que ſaliò tal año, ſe havia mandado recoger ſin otra culpa, ni delito. El empeño à la verdad era un poco arduo. Porque eſſe titulo de ſer occaſionado à diſturbios, alegado en cerro, y ſin diſtinguir de eſcandalo *dato*, y *accepto*, es una red barredera para todo Eſcrito de diſputa litteraria entre Catholicos. En qualquiera materia, el impugnado ſe puede reſentir, y dar una reſpueſta injurioſa. Picado el otro, podrà rebolver con una replica llena de denueſtos. Y hè aqui armada una pendencia larga, y una ſerie de pedradas reciprocas, que dexaràn muy deſcalabrada la caridad. La Santa Igleſia no prohibe, que los Catholicos diſputen entre ſi, y lleven opiniones contrarias, en puntos, en que no ha interpueſto ſu juicio irrefragable. Lo que les manda por el Oraculo de Innocencio XI. con precepto de ſanta obediencia, es, *Ut ab inju-* *Decret. 2. Martij ann. 1679.*

rio-

riosis contentionibus se abstineant:.. Ut caveant ab omni censura , & nota , necnon à quibuscumque convitijs: Que en sus disputas, sea de palabra, ò por escrito, se abstengan de injuriosos debates, y se guarden de toda censura, y nota, y de todo genero de contumelias y denuestos, contra las opiniones de otros Catholicos. Y note Vmd. (por si alguno pretende exceptuar las materias historicas), que no habla solo con los Scholasticos, si no con qualesquiera Catholicos, que disputen: *Seu Scholastici, aut alij quicumque.* Los que miran con tanto ceño mi *Carta familiar*, accusenla de faltar à este Decreto Pontificio. Y si no hallan por donde, imitenla en sus impugnaciones: que con esso, aunque haya replicas y contra replicas hasta el dia del Juicio, la Caridad quedarà sana y salva como en una Caxa. No de otra suerte, que en las disputas Scholasticas años y siglos hà que se estàn multiplicando argumentos y replicas con la mayor viveza, sin que de esso se dè por sentida la caridad.

§. 6. *Ratificase el Cura en su maxima.*

Que Yo perdiera los estrivos, esso quisieran ellos; para verificar asi su pronostico de pendencias futuras, por causa de mi Carta. Esto de pendencias pide colera de ambas partes. Y por la mia estoy resuelto à decir siempre à quien me abordàre colerico: Tenga ustèd, que no traygo hecha colera: y diciendo esto, echarè otro nudo à la bolsita de la hiel. Por mi parte ha de quedar servido el Apostol, quando nos exhorta à no ser *invicem provocantes.* Si me provocan, à lo menos el *invicem* no lo han de lograr. Yà veo que esso no me quitarà llevar palos. Pero què remedio? Yo no veo otro, sino hacer lo del Alcalde de Entremès, que apaleado por su muger, acudiò al Vicario, para deshacer el Matrimonio, por quanto èl havia puesto por condicion precisa en el contrato matrimonial, que durante el tiempo de casados no havia de haver palos, ni tigeretas, sino de acuerdo y consentimiento de ambos: y no desistiò de su demanda, hasta que el Vicario le dixo, que el anular el casamiento era obra larga; y que en quanto à los palos dados por su muger, se declararìa ser nulos *ipso jure.* Con esto quedò consolado el Alcalde: y Yo lo quedaria tambien, si los mios fueran nulos *ipso facto*, ò como se dice en esta tierra, *isofato.* Sin em-

Galat. 5, 26.

largo, amigo, y Señor, con palos y todo estoy contento; porque me suenan à elogios de mi Carta. Y como no he respondido à otros Papeles, tampoco respondiera al del fingido Sacristan de Canarias, si no fuera por desvanecer algunas especies muy denigrativas, y offensivas à los Hagiographos Antuerpienses. Yà sè que para los entendidos no es menester antidoto. Mas, *como se vive entre tantas personas, que no lo son*, y el Sacristan habla à estas personas en su proprio lenguaje; es preciso occurrir al daño. Y aun assi và remitida esta respuesta al mejor dictamen de Vmd, para suprimirla, ò publicarla; segun le pareciere convenir al bien publico. Ante todas cosas, yà que Vmd. no ha leìdo el Papel, vea Vmd. aqui un specimen de su cultissima y modestissima templanza.

§. 7. *Torbellino de oprobrios, y su conjuro.*

Pag. 1. hablando conmigo: *Materias tan ruines, empeños tan soezes, como disputar y poner à pleyto la honra, que possee Santo Domingo;.. quitese allà, Señor; que por hacerle merced, es cosa pueril, y de mugeres de cantaro... Si no es esto, serà de hombres temáticos, casados con su parecer, dolosos, vengativos, è injuriosos. Y contra un Santo picar en punto de honra, huele mal; que no hizo mas Luthero en este punto.* Linda paga de lo que han trabajado los RR. PP. Jesuitas de Amberes, en honra del glorioso Santo Domingo, y de su Sagrada Religion. Yo, quando vì venir una tempestad tan deshecha, dixe à mi Sacristan que tocasse à nublado. Y no teniendo à mano el Breviario, me acordè de un conjuro, que oì, años hà, en una fiesta de San Marcos. Saliò el Cura, segun la costumbre, con su Capa pluvial, acompañado de los Mayordomos de la Cofradia, y de mucho gentìo accessorio, à buscar el Toro, que estaba en un prado: y llegando cerca, tomò el Cura el hyssopo, rociò al Toro, y le conjurò en esta forma: *Mansuescat te Deus Pater, mansuescat te Deus Filius, mansuescat te Deus Spiritus Sanctus.* Como Yo sabìa, que *mansuesco* no es verbo activo, temì que el solecismo quitasse la efficacia al conjuro. Pero no fue assi: antes bien el Toro, ò porque sabìa poco latin, ò què sè Yo por què, se diò por bien conjurado, y se fue à la Hermita de San Marcos incorporado en la Procession como un cordero: assistiò à

las

las Visperas: dexò la Hermita sembrada de boñigas; mas no hizo mal à nadie. Desde entonces cogì una gran fè con aquel conjuro; y me pareciò que podria servir contra aquellas fieras, de que habla David, quando dice à Dios, *Increpa feras arundinis*; ò como lee San Geronymo, *Increpa, Domine, bestias calami.* El Santo Doctor lo aplica à los Escritores iniquos: sea de su quenta la aplicacion. Yo solo digo, que al vèr el turbiòn del nuevo Papel, comenzè à decir con gran fè, y fervor, *Mansuescat te Deus &c.*

Psalm. 67. Hieronym. in Epitbaph. Paula.

§. 8. *Prosigue el Torbellino, y se arrezia.*

Pag. 2. hablando de mi Carta familiar: *Tanta faramalla de vozes, tanta gerigonza de terminos, tantos argumentos sophisticos, alabanzas vanas, con improperios verdaderos.* Item pag. 4.: *Desde el principio al cabo* (la Carta familiar) *no contiene mas que baldones, y dicterios contra todos quantos son de la favorable sentencia de la nobleza de Santo Domingo.* Usted, señor Sacristan de Canarias, segun parece, no conoce de vista la *Carta familiar.* Mirela à la cara: y haga quenta que le dice blandamente la coplilla del bayle:

Mire usted, Yo me contento
Solo con que mire usted.

Y haganos gusto de poner un *verbigratia* de improperio, baldon, ò dicterio. En toda ella no ha podido usted bruxulear ni una palabra mia menos atenta, sobre què fundar alguna cavilacion de las suyas. En dos solas palabras, de que yà me harè cargo, hace usted expavientos frivolos; y essas no son mias. Vamos adelante. Pag. 7. hablando de los RR. PP. Jesuitas de Amberes, dice, que estos Padres no solo no son *juiciosos, imparciales, veridicos, y que hayan sudado gloriosamente por el honor de los Santos; sino agenos de ser creibles, y despreciables, en gran parte, las Actas de los Santos, que escribieron. Què es sudar por el honor de los Santos, quitando el honor à tantos? Y saltando desde Papebrochio y Henschenio hasta el P. Sollerio, y Pinio, siguen estos el mismo rumbo, quitandosele descaradamente à Santo Domingo.* Bueno và esso, señor Sacristan. *Mansuescat te Deus.*

Pe-

Pero esto no ès mas que empèzar. Pag. 8. despues de alegar un Decreto de la Inquisicion contra los Tomos de dichos Padres, cita y elogia à un Escritor, de quien nos refiere y recomienda varias preciosidades, v. g. estas dos. 1.: que de las proposiciones de dichos Padres Jesuitas, *hay tantas, que merezcan censura, que pueden llenar un Tomo entero.* 2.: *que bien mirados sus Tomos, sin passion, sin exageracion, ò siniestro afecto, no son mas que libelos infamatorios contra los Santos, en sus vidas, ò historias, contra los Breviarios, Tradiciones, y Antiguedades comunmente recibidas.* Ah! guapo! que assi quitas las telarañas de los ojos à todo el Orbe litterario. *Mansuescat te Deus.* Què mas? Pag. 12. despues de distinguir entre Fè Divina, y fè humana, añade: *Dios me libre de entendimientos pertinazes en lo humano, que tienen mucho andado para lo otro. Los mas de los hereges empezaron por abajo: pertinacia, terquedad. Discurso libre, que no sigue la senda de otros, sino el proprio capricho; no le tenga Vmd. por bueno. Y deste jaèz, ello por ello, es la duda de la nobleza del Santo.* Lastima es, que los buenos Padres, por dudar la nobleza del Santo, estèn en un tris de hallarse Luteranos vestidos y calzados, sin saber como. Yo, señor Sacristan, à trueque de no ser herege, consentirè que sea usted D. Carlos Ossorio, y aun tambien, si quisiere, hijo del Rey D. Alphonso el Casto.

§. 9. *Prosigue con nuevo granizo.*

Pag. 16. llama à la Carta familiar, ò à su Author, *Sirena, y Cocodrilo, conjunto de oveja y lobo, Judas:* y añade: *Lo que en esta materia me quita el juicio, es, que tan à costa de los sufridos vivan los desvergonzados.* Obscurillo và esto. Llamarèmos à un Obispo Armenio, un Astrologo, y dos Bracmanes viejos, que nos lo interpreten. Y entre tanto, *Mansuescat te Deus.* Hable usted mas claro, señor Sacristan. Y aquello de, *me quita el juicio*, no lo diga otra vez; porque hay credulos, que no aguardaràn à que lo jure. Pag. 16. y 17.: *Rixo. xas, significa, en sentir de nuestro Nebrija, reñir de boca, burlar, ò mofar à otros: esto hacen con el glorioso Santo Domingo los Jesuitas de Antuerpia. Ay Dios! Acuerdome de aquella noche, en que sufriò tantas burlas*

Jesu Christo en la Casa de Pilatos. (querria decir *de Caiphas*) *Aun en su tierna edad mofaban à su Magestad, llamando al Niño Jesus, hijo de un Carpintero. Y atienda Vmd, que esta es pura historia.* Si el Sacristan en esto ultimo quiere aludir à la narracion Evangelica, desbarra en decir, que es *pura historia*; porque este nombre suele aplicarse à narraciones de fè humana. En lo demàs la cantèra del Sacristan no se desmiente. Y lo gracioso es, que despues de disparar tanto granizo de morrillos, en la misma pagina 17. hace que el otro interlocutor de su dialogo le alabe de *modesto, prudente, compuesto, y nada escandaloso.* Què hemos de hacer? Esto de compostura es respectivo. No es harto modesto con los PP. Jesuitas el Sacristan, en no llamarlos Assesinos, Turcos, Atheistas? Fuera de que no todos saben quebrantar la ley de Dios sin perder lo modesto. En Sevilla riñeron una vez dos damas, que lo eran de todos: y una llamò à la otra con el nombre de su profession. Tambien lo es ella, replicò la otra. Y la primera: Es verdad; pero Yo lo soy con mucha modestia.

Math. 13. v. 55.

§. 10.
Apedrèa mas.

Pag. 20. dice: que los PP. Jesuitas y el Author de la Carta *se alaban mutuamente, como aquellos, de quienes se dixo: Ecce duo muli, qui adinvicem se scabunt.* Sea enhorabuena, señor Sacristan: que no por esso he de coger mulo. Antes le agradezco la noticia: porque hasta aora no sabìa Yo, que me alababan los Padres de Amberes, ni que supiessen que hay Cura de Morille *in rerum natura.* No obstante me hace mucha fuerza la copla del azotado de Quevedo, que oyendo la formula ordinaria, que acompaña la penca, *Manda el Rey nuestro Señor, &c.*, decia:

Dicen, que lo manda el Rey:
No lo creo, aunque me ahorquen:
Pues no le he visto jamàs,
Ni pienso que èl me conoce.

Pag. 21. dice de los mismos PP. Jesuitas: que no intenta *llamar attentada su duda scismatica, è injuriosa al Santo, y Religion Dominica; sino que su dissertacion, y duda trae de su cosecha estos comites de la*

ma-

mayor injusticia. Es decir : Yo no se lo llamo ; mas ella de suyo es como se llamada. Pag. 22. : *que de ellos se verifica lo que dice David , que con la boca alababan , y con el corazon maldecian.* Y añade: *Este es mi parecer , salvo meliori , que firmàra à vista de todo el Colegio Apostolico ; que con semejantes sugetos, y à vista de tan continuados disparates , en tan clara injuria de Santos tan prodigiosos , por callar los sentidos, se hacen mas insolentes.* Quedarìa sin duda muy edificado tòdo el Colegio Apostolico. Prosigue: *Digo , que los Dissertadores de Antuerpia tienen las propriedades del Viño, y de la Muger; y no mas, porque no quiero alargarme tanto como ellos , ni ser , como ellos , tan atrevido.* Aora digo, que và haciendo efecto mi conjuro, *Mansuescat te Deus.* Este silencio tan contenido y virginal , vale un Perù : como aquel del dialogo del padre con la hija para hacerla casar.

Padre. *No querràs casarte , dì,*
Con Don Onofre Mayorga,
Por darme este gusto à mi?
Hija. *Digo que Sì , y que reSì.*
Padre. *Bien està ; quien calla , otorga.*

§. II. Otra descarga; que corona las precedentes.

Pag. 26. : *No miento , ni soy descortès en llamar muchachos , respecto de los demàs , à los Padres de Antuerpia: porque à semejantes questionarios , hasta Platon los llama , non aliter quidem mea sententia, quàm nugator , & garrulus vocandus.* Pues quien ha de presumir que miente un hombre tan concienzudo como usted, señor Sacristan? Si Yo supiera que tal decian essos muchachuelos de Antuerpia, voto à , que los havia de pegar. Descortès, ni por lumbre ; y mas llevando à Platon delante. Como usted mismo nos advierte , que su Musèo es la cozina, supongo que platon le suena à plato grande; assi como el jarro, que usted tiene en la mano, si es grande serà jarròn. En esse sentido yà se vè que tiene usted buleto para trinchar en dos mitades aquel proverbio , *Amicus Plato , sed magis amica veritas,* guardando para sì la primera parte , y echando à perros la se-

ſegunda; y deſpues empinando el jarro, decir lo que quiſiere; ſin deſcorteſia ni aun venial. Pag. 31. llama à los PP. *Sollerio, y Pinio, dos pelones contra noventa hombres de barbas.* Preſtenles por Dios unas pelucas. Pag. 40. à los Jeſuitas Antuerpienſes: *Yo les dirè, Populus iſte duræ cervicis, y no mas, que ſolo eſtoy à bolver por el Santo, y no à calumniar.* Si: baſta eſſo, para que pongan la cervìz en remojo. Pag. 42. los trata de *Aſpides, que ſe cierran los oìdos.* Por eſta vegada cuenta les tiene el ſer ſordos. Pag. 47. echando el ſello à los elogios: *Luego, aunque Meſa llamàra à los Padres de Antuerpia, poco templados, deſcorteſes, porfiados, y tematicos, les llamàra por ſus proprios nombres.* Aſsi conſta por ſu fè de bautiſmo, firmada por el Sacriſtan de Canarias, ante mi el Colegio Apoſtolico. Pero no tienen que quexarſe los Padres: porque un poquito mas abajo dice el Sacriſtan, que ſu intencion es dexarlo à Dios todo, depurando ſu zelo; y que ſu enemigo ſolo es *la duda de la nobleza de Santo Domingo, no los Eſcritores della*; y que con eſſo no queda deudor à nadie. Si ſeñor Sacriſtan: atengome à eſſo. En hartandoſe uno de apalear à ſus contrarios, y llenarlos de lodo, la derecha es dexarlo à Dios. Su zelo de uſtèd queda deſta vez depurado haſta la quinta eſſencia. A los Eſcritores de la duda viſto es que no los trata como à enemigos.

Yà ſe vè que no les dice,
Si no lo que yà ſe vè.

Sobre la duda cae toda la zurra de los oprobrios, con una intencion la mas preciſiva del mundo: ſemejante à la del otro Caleſero, que oyendo en un Sermon, que la muger fue hecha de la coſtilla del hombre, y entendiendolo de sì, y de ſu muger, fue y la moliò à palos ſin eſcrupulo; y à los gritos della, decia, Calla boba, que mi intencion no es darte à ti, ſino à mi coſtilla. Que el Sacriſtan no queda deudor à los Padres, es verdad; porque no teme, ni debe: mas tampoco los Padres le quedan deudores; porque èl ha hecho que ſe las paguen bien. Manos blancas no ofenden, dice el refràn: y Yo dirìa, que tampoco

ofen-

ofenden manos zafias; por el mismo caso que pretenden ofender mucho. Vale Dios, que los Padres estan fuera de tiro de las arremetidas de un Sacristan: el qual, por mas que se desgañite à gritar, que el Sol no tiene luz, le dexarà tan Sol como se estaba, y èl mostrarà la flaqueza y poquedad de su vista. Texto elegante del Nysseno: *Etsi quis sine lumine Solem esse criminetur, non eripiet lumen radiorum per scommata: sed Sol quidem Sol manebit, etiam injurijs appetitus: conviciatoris autem velut obscurato lumine cæcitas apparebit.*

S. Greg. Nyss. l.1. in Eunom.

§. 12. Concurrencia del Barbero, y su caracter.

Diviertase Vmd., amigo y señor, con este ramillete de lindezas, que he trasladado: bien que no es mas, que un extracto, ò un specimen de la urbanidad del Sacristan: que si huviera de trasladar todo lo de este genero, serìa menester copiar todo su Papèl. Yo, por desenfadarme, ò entretenerme un poco, llamè al Barbero de este Lugar, y le di el Papèl à leer, para oìrle despues sus observaciones. El tal Barbero es de buen humor, advertido, y capaz; y à lo menos en lo radical no debe nada à nadie. Tiene su tintura de culto; por haver entrado en Comedias del Cueto, Valbuena, la Fuentesanta, y otros Santuarios de esta Tierra: y no se le hace griego el Latin; por lo que hà oìdo en Sermones de Cofradias; en los quales suele ser voto de calidad; y quando èl dice del Predicador, *Gran paxaro!* se lleva tras si una piara de votos, y vale el Sermon dos corderos mas. En lo curativo tiene los primeros creditos, hasta llamarle algunos, el Potro-medico de los Barberos. Y el hecho es, que con una purga *ut sic*, y un cordial *ut sic*, un remedio para levantar la espinilla, y tres ò quatro rezetas de la Polyanthèa de Curvo, èl se vandèa con todo genero de enfermos, sanando a unos, y matando à otros, como pudiera el Medico mas estirado. Mientras leìa para sì el Barbero, me passeaba yo pensativo, diciendo à mis solas. Es possible, que en España se escriba assi? que en Papèles publicos, y de molde, se trate assi à Escritores Catholicos, respetables y respetados de las demàs Naciones, como Personages de la primera distincion en la Republica de las Letras? No es esto dar occasion à los estrangeros, de reputarnos por semi-barbaros, sin gustillo, sin critica, sin

Reflexion seria.

sin erudicion, sin lima litteraria? Si yo tuviera la vóz de Stentor, con ella havia de repetir à nuestros Españoles lo de Juan de Mena: *Catad que profazan de vos las Naciones.* Es verdad, que en esto agravian à nuestra Nacion las estrangeras: porque en ella ha havido siempre, y hay al presente muchos Sugetos de pluma erudita, y bien cortada, que saben escribir en hombres de honor, y de buena crianza litteraria. Y por otra parte, en todos payses hay vulgo indocto, y cantèras en bruto. Pero entre nosotros, ciertos Escritores semi-leidos, que con quatro latines, y algunos centones de erudicion mal aplicada, quieren passar por no vulgares, desacreditan à los demàs, y dan piè à los emulos de nuestra Nacion, para reirse de nosotros, dandonos en rostro con essos exemplares de nuestra cultura.

§. 13. Urbanidad entre la gente generosa en las Lides de Marte.

Aun en las campañas de Marte, es ya maxima racional entre los Pueblos civilizados, hacerse la guerra conservando la estima y apreció mutuo. En vísperas de darse una recia batalla, los Generales contrarios se tratan con la mayor urbanidad, sea de palabra, ò por escrito si se ofrece occasion: y no sufren que en su presencia se hable de el contrario con poco decoro. Yà en lo antiguo se usaba algo de esto entre gente de sentimientos nobles. Scipion apreciaba, y alababa mucho el merito de Annibal; y este el de Scipion. Aun antes de ellos Alexandro, quando hacia cruda guerra à Dario, estimaba infinito à Memnon el Rhodio, el mas habil General de los Persas, y usaba con èl, aunque enemigo, todo genero de atenciones. Memnon, sin faltar un punto à su deber, le correspondia generoso: y oyendo à un soldado suyo hablar mal de Alexandro, le diò con el baston, diciendole enojado: *Picaron, yo no te tengo à sueldo, para que hables mal de Alexandro, si no para que pelèes contra èl.* Reprehension semejante hè oìdo decir que diò en nuestros dias el Principe Eugenio, ganada la batalla de Hochstetedt año 1704. à cierto Oficial suyo, que hablaba con desprecio de los Mariscales de Francia, Tallard, y Marsin, sin perdonar al Duque Elector de Baviera. Por la misma regla, quando perdida una batalla queda prisionero el General vencido, ò el Comandante de una Plaza despues de

Plutarch. in Apopht.

de haverla defendido bien, no se le insulta, antes se alaba su valor, su brio, su conducta, y se le trata con toda cortesia. El celebre Eduardo Principe de Gales, que llamaron el *Principe negro*, quando en la batalla de Poiers cogiò prisionero al Rey Juan de Francia, se esforzò à consolarle con todo genero de obsequios, honores, y elogios encarecidos de su valor. El mismo le sirviò à la mesa: y por mas instancias, que le hizo el Rey para que se sentasse, se mantuvo siempre de pie, diciendo, que èl no se estimaba digno de sentarse à la mesa de un tan gran Rey. De esta linea nos dieron mil exemplos los Generales de una y otra parte en la gran guerra, que empezò con el presente siglo. Assi se ha hecho principio de racional politica, *Honrar al enemigo*. Y el seguirlo, sobre ser generosidad, es conveniencia. Si eres vencido, el serlo por un hombre grande, es parte de consuelo. Si vences, lo ilustre del contrario darà realze à tu victoria. Quando Annibal entre los grandes Capitanes graduaba en primer lugar à Alexandro, en segundo à Pyrrho, y en tercero à si proprio; le preguntò Scipion: Què dirias, si me huvieras vencido à mi? En tal caso, respondiò Annibal, me pondria yo en primer lugar. No pudo explicar con mas ingeniosa adulacion el sumo aprecio, que hacia de su antagonista. En suma, los Militares nobles ponen su gloria en manejar bien la espada, y la pistola, y pelear con brio y ardimiento quando llega el lanze: pero no en deprimir y ennegrecer la reputacion de sus contrarios.

P. De Orleans Histor. de las Revol. de Inglat. l. 5.

§. 14.

La misma urbanidad debe reynar con mas razon en las de Minerva.

Estas mismas maximas en toda ley debieran servir para las lides de Minerva, ò guerras de ingenio entre Catholicos; con tanto mas razon, quanto aqui tiene mas exercicio la racionalidad, y halla menos incentivos la colera. En este genero de combates las armas blancas, honradas, y de ley, son los argumentos, soluciones, y replicas; no los desprecios, oprobrios, y denuestos. Veanse en buen hora, quando llega el caso de combatir, argumentos valientes, soluciones firmes, replicas agudas: vibrense estas armas con ardor, viveza, y energia. Pero el decoro, la urbanidad, la estimacion reciproca de los combatientes, quede siempre en salvo. Si el Autor

de el nuevo Papèl venciera à los Hagiographos Antuerpienses (que es uno de aquellos casos practicos, que no han sucedido, ni pueden suceder), què gloria tendria en vencer à *muchachos*, *pelones*, *nugaces*, *garrulos*, *&c.*? No fuera mas honroso vencer à Hombres eruditos, Criticos insignes, Sabios de mucho merito, y mucho nombre? Yà veo, que el tal Autor no se valiò de dichas armas blancas, porque no las hallò. Con efecto, al nervio de mi *Carta Familiar* lo dexa intacto: y à todos los escrupulos, reparos, y dificultades, que en ella se proponen sobre el linaje de Santo Domingo, les hace, sin querer, una gran cortesia, guardandose de tocarles al pelo de la ropa. Nada alega para debilitar su fuerza; ni un nuevo argumento proprio de la question, ni una solucion aparente, ni una triste replica, que sea del caso. Repìte, si, algunos argumentos de los yà impugnados en Don Pedro de Mesa, con la diferencia de ponerlos mas floxos: pero hacerse cargo de la impugnacion para refutarla, nada menos. Con que el pobre, à falta de las armas proprias de el ingenio, echò mano de las armas del odio. Mas este recurso ninguna ley se lo aprobarà: y se opone *ex diametro* à la maxima de el Doctor Angelico Santo Thomàs, que nos manda tener amor, no solo à los Autores, cuya opinion seguimos, sino tambien à los de contraria opinion, que rechazamos; porque unos y otros trabajan por hallar la verdad, y en esto nos ayudan. *Oportet amare utrosque, scilicet eos, quorum opinionem sequimur, & eos, quorum opinionem repudiamus; utrique enim studuerunt ad inquirendam veritatem, & nos in hoc adjuverunt.* (*D. Thom. 12. Metaph. lect. 9.*) A un Apologista yà se le permite hacer burla de las impertinencias de su Adversario, si las encuentra, y darle sobre ellas alguna Vaya: pero esto ha de ser despues de cogerle bien debajo con el peso de la razon, y haver desatado claramente sus argumentos.

§. 15. Voto del Barbero, y su arbitrio para conjurar.

En estas y otras reflexiones me entretenia Yo, quando mi Barbero acabò de leer el Papel, y sonriendose me dixo. Notable bodoquèra, Señor Cura, es la de este Sacristan Canario. A mi me hizo reir, porque quiere cantar bien, y no sabe. Yo no creìa que se desentonaban

ban tanto los Canarios. Su canto es guijarro. Unas vezes se desgañita, otras està clueco. Este Canario no me parece gran paxaro. Hà visto usted la gresca, que trae el hombre con Sollerio, Pinio, y Antuerpia, hasta antuerpiarnos las entrañas? A mi me parece que no habla la criatura; y que el Sacristan està espiritado de Sollerios, Pinios, y Antuerpias, que concibiò ser nombres de diablos, y los tiene atravesados en el gaznate. Es verdad, dixe yo, que èl no muestra entender mucho lo que habla; y que de los quatro Jesuitas de Antuerpia, ò Amberes, que yo nombrè en mi Carta como Autores del Tomo 1.° de Agosto, solo dà contra los PP. Sollerio y Pinio, sin advertir que ninguno de ellos es el que trabajò en particular el Commentario previo à las Actas de Santo Domingo; como pudiera verlo, si alcanzàra mas, por las letras initiales, que estan à la margen. Y por lo que toca à su borrasca de baldònes, yà yo me valì del conjuro, que me has oìdo otras vezes, del Toro de San Marcos. No Señor, replicò el Barbero: no es esse el conjuro castizo para aquì. Una vez que el Sacristàn estè espiritado de Antuerpias, y otros espantajos de por allà, el conjuro nacido es el que hacia cierto Licenciado conocido mio, que estaba ordenado de Menores, aunque no era muy Cathedratico, y se havia ordenado con reverendas de Encomienda. Llamaronle para conjurar à un espiritado; y dandole para esso un Libro de Exorcismos, èl abriò la primera hoja, donde estaba el Lugar de la impresion con letras gordas. Pareciòle que esto era del conjuro: y sin leer màs, comenzò à decir al mal espiritu à voz en grito, *Antuerpiæ ex Officina Plantiniana.* Cogiò al espiritado por los cabezones; y alzando màs el grito, y dando patadas en el suelo, bolvìa, y repetìa, *Antuerpiæ ex Officina Plantiniana*; Sàl aqui perro; has de salir aunque rebientes; *Antuerpiæ &c.*. Y fue tal la catena, que el diablo, no pudiendo sufrir la matraca de aquèl majadero, se fue, y dexò libre la criatura, dando por señal una camuesa, otros leen una bergamota. Quedò el Licenciado muy hueco; y adquiriò tal fama de conjurador, que en toda la comarca no havia diablo, que le aguantasse. Pruebe Ustèd con el Sacristan de Ca-

narias este conjuro; què ès muy dable se le haga lanzar los Antuerpias, los Pinios, y Sollerios.

Parece, Barbero, que estàs de humor, dixe Yo. Y èl: Es que he tomado pildoras la noche passada. De este Papèl yà yo havia oìdo hablar; y que le havian puesto en la Gazeta con el nombre de *Entierro de la Carta Familiar* de Ustèd; y me daba lastima vèr enterrar à la pobrecita viva, y sana, que no le duele nada. Tambien oì, que le havian pregonado con cedulònes en las portadas de Salamanca; pero que no se atrevia à salir de su madriguera; y buscado en todas las Librerias, y otros parages, no se encontraba: con que algunos le llamaban, *El Papèl Duende, que mete ruido, y no parece.* Despues me dixeron, que havia venido, en cantidad, à cierta posada; cuyo dueño, hombre de ciencia y conciencia, le echò de alli mal pareciendo: y que havia andado por otras posadas, peloteado de una en otra, sin hallar quien le quisiesse dàr cubierto, sino con la condicion de no descubrirse. Notable rigor! querer enterrar al mismo *Entierro*, y à mata candelas: y despues de tanta campanada, no haver Parroquia, que le abra la puerta, sino à escondidas. En Madrid he oìdo decir que le siguen el rastro, por haverse impresso sin licencia. Malaventurado Papèl! que fuiste cortado en mala Luna. Pero digame Ustèd, Señor Cura: què es aquello de Inquisicion, y proposiciones anatematizadas, que alega el Sacristàn? porque si hay algo desso, yo me atengo al refràn ordinario, *Con la Inquisicion chitòn.*

§. 16. *Noticias, que dà el Barbero.*

Pag. 7 y 8.

§. 17. *Noticia sumaria del sucesso de la Obra Antuerpiense en el Santo Tribunal.*

Essa, dixe yo, es una historia muy mal traìda. El caso en suma fue: que contra Papebrochio (no contra Bollando y Henschennio, como dice imperitamente el Sacristàn), por haver negado su voto à cierta Antiguedad de mucha consequencia, se excitò el sentimiento de un Gremio venerabilissimo, que no es menester nombrar aqui; y es impertinencia maligna del Sacristàn renovar aora la memoria de duelos passados. Sugetos de aquel ilustre Gremio llenaron el Mundo de clamores; y pudieron tanto con sus accusaciones en España, que el Santo Tribunal, siguiendo el dictamen de los Calificadores señalados, como acostumbra en materias tales, pro-

prohibiò con grave y severa censura 14. Tomos de la Obra Antuerpiense, por Decreto de 25. de Octubre de 1695. Este golpe terrible hizo mucho eco en toda la Europa. Corrian los 14. Tomos en las demàs Naciones, no solo con aprobacion, si no con aplauso: mas como es tan grande la autoridad del Santo Tribunal de España, su Decreto no solo estremeciò à los Hagiographos Antuerpienses, mas tambien contristò y afligiò generalmente à los Eruditos de otros Payses; à unos por el interès de sus opiniones; à otros por el aprecio y estimacion de la Obra censurada. Se puede decir, que apenas huvo hombre de especial credito de erudicion, de quien no recibiesse Papebrochio expresivas Cartas de condolencia, consolandole en infortunio tan sensible, y animandole à esperar dias mas serenos en el Cielo de España. Y en estos oficios de amistad se señalaron mucho los Sabios de todas las Sagradas Religiones; y màs que todos, los de la esclarecida Orden de Predicadores. Papebrochio acudiò luego al Santo Tribunal, pidiendo se le permitiesse dár razon de sì, y se le mandasse entregar copia de las doctrinas, ò proposiciones improbadas en sus Libros, protestando, que estaba pronto à retratar qualesquiera expresiones, que sonassen à error, si contra su mente y su intencion siempre Catholica se le havian escapado algunas. El Señor Rocaberti, Inquisidor General, (quien en su Obra *De Romani Pontificis auctoritate* llevaba algunas opiniones de las acusadas en Papebrochio) mandò se le diesse la Copia, que pedia. Pero los Calificadores, con varias escusas, fueron dilatando la execucion por largo tiempo.

§. 18. *El sucesso de Roma.*

Entre tanto los accusadores no dexaron piedra por mover, para que la Suprema y Universal Inquisicion de Roma hiciesse la misma prohibicion y censura, que la de España. Pero todo fue en vano. Porque salieron à la defensa de la Obra Antuerpiense los Eminentisimos Albani (despues Papa Clemente XI.), de Noris, Aguirre, Sfondrati, Barberini, Petruchi, Carpeña, Coloredo, &c.; y se declararon interessados, como en causa propria, los hombres mas eruditos de Europa: entre los quales se distinguiò el eruditisimo Benedictino Mabillon, que escribiò

Vita Conrad. Janning. §. 4. initio tom. 3. Jul.

Vita Papebr. cap. 13. §. 1. & 2. initio tom. 6. Jun.

biò à todos sus amigos de Roma; exhortandolos à tomar la defensa de Papebrochio con la mayor actividad, y ardor; y al Procurador General de su Congregacion de San Mauro encargò mucho, que tomasse esta causa por suya, y no cessasse de representar los meritos de Papebrochio para con la Iglesia Universal, y la suma aprobacion de sus Escritos entre todos los doctos de la Francia. Benedicto Bacchino, otro Benedictino doctissimo, escribia en Carta de 11. de Julio de 1696. estas expressiones: *Apenas* puedo explicar, quanta congoxa „ tengo por el desdoro comun, que se nos sigue, viendo accusar en Roma tan agriamente una Obra insigne, y de mayor utilidad, y necessidad, ò igual por „ lo menos, que la famosa Obra del Cardenal *Baronio*. La resulta fue, que despues de repetidas fogosas delaciones, y despues de reiterados maduros Examenes, los Tomos Antuerpienses de Actas de los Santos salieron libres: y se verificò lo que antes havia assegurado el Cardenal de Noris, que de dichos Tomos no se prohibiria jamàs en Roma ni un apice. El referido Cardenal Albani (que hacia grande aprecio de la Obra Antuerpiense, y quando mozo, havia contribuido à ella con su elegante traduccion del Menologio Basiliano de Griego en Latin, y con algunas otras Obras) decia à Janningo, que por lo tocante à la Inquisicion Romana, estuviesse sin susto, y le dexasse à èl todo el cuydado de defender las Actas de los Santos: y hallandose Papa poco despues, se mostrò inclinado à solicitar la revocacion del Decreto de España, no de poder absoluto, sino por via de recomendacion, escribiendo al Inquisidor General: aunque por las dissensiones politicas, que sobrevinieron luego entre las Cortes de España, y Roma, no efectuò su proposito el Sumo Pontifice. Y el Cardenal de Noris procuraba persuadir à Janningo, que no era necessaria otra vindicacion de parte de Roma, màs que el hecho de haverse examinado allì, despues de la censura de España, las Actas de los Santos, y no haverse notado en ellas cosa censurable.

Vit. Papebr. cit. §. 1.

Vita Janning. cit. §. 4.

Vita Clement. XI. lib. 1. pag. 7.

Vita Jann. cit. §. 4.

Ibi. §. 5.

Cit. §. 4.

Con estas demòras, llegò el año 1707. en que el

Illus-

Illustrisimo Señor Don Vidal Marin, Inquisidor General, en fuerza de las razones de un Memorial, que se presentò, no quiso que la prohibicion de la Obra Antuerpiense se pusiesse en el Indice Expurgatorio, que saliò aquel año; antes mandò dàr à nuevo examen y revision los Tomos censurados, señalando para esso 17. Calificadores, escogidos entre los mas sabios y acreditados Theologos de España. Estos sin mucha dilacion convinieron en el dictamen, que debian dàr à la Suprema. Pero, por varios incidentes, que intervinieron, se dilatò la decision hasta el año 1715.; en cuyo dia 20. de Diziembre el Eminentissimo Señor Cardenal Don Francisco de Judice, Inquisidor General de España, expidiò un Decreto del tenor siguiente. *Aviendose* visto y considerado con todo estudio y reflexion las Obras del Padre Godophrido Henschenio, y Daniel Papebrochio, de la Compañia de Jesus, interviniendo para su expurgacion personas de litteratura è integridad, con nombramiento de los Señores Inquisidores Generales nuestros Antecessores, y nuestro: Hemos acordado levantar la prohibicion absoluta de dichas Obras, que se hizo por Edicto del Señor Arzobispo de Valencia, Inquisidor General, de 25. del mes de Octubre del año passado de 1695., con tal, que en el Tomo 3. de Marzo pag. 10. col. 2. n.27. lin. penult., donde dize *temerè*, se borre esta palabra, y en su lugar se ponga *facilè*. &c.. Prosigue el Decreto mandando poner esta misma commutacion de adverbios en otras dos partes; *item* la advertencia de haverse retratado el Autor en tres puntos historicos, que señala, y la nota de *minus propriè* en un epitheto de *Martyr*; *item* el que se borren ciertas palabras en tres lugares, sin expressar censura Theologica; y solo prohibe del todo la segunda Parte *Conatus Chrocici Historici ad Catalogum Romanorum Pontificum*, la qual no pertenece à las Actas de los Santos, y se prohibiò justamente por el inconveniente de ciertas narraciones, que pudieron y debieron ser omitidas. Y es muy de notar, que en esta sentencia de revista de los 14. Tomos prohibidos antes, los siete se dexan enteramente intactos; y todas las correcciones se reparten entre los otros siete: y siendo los Tomos de à folio de papel

§. 19. Nuevo decreto de la Inquisicion de España favorable.

pel grande, tan abultados, y de materias tan abstrusas, es maravilla, que despues de tantas y tan ardientes delaciones, y despues de tan rigidos examenes, con el justo respeto, que se debia tener al honor de la primera sentencia, al cabo se hallassen tan pocas cosas que corregir, y essas, atento el sonido del Decreto, no reas de censura Theologica; las quales, aunque se hallàran todas en un solo Tomo, ningun docto estrañaria essos descuydos del Author. El referido Edicto, y Decreto se mandò publicar en todo el Reyno, y con la circunstancia de que estuviesse fixo y patente en las puertas de las Iglesias por todo el mes de Henero. Y el Eminentissimo Inquisidor General quedò tan gustoso, como lo explicò en su Carta respuesta de 9. de Marzo de 1716. à Conrado Janningo, por estas palabras. *V. R. me renueva el plazer, que sentì, quando me fuè licito hacer à tan excelentes Obras del P. Papebrochio aquella justicia, que por su merito pedian. Gozome de verdad; assi por haverlas podido restituir à la utilidad publica de todos; como por vèr que este hecho mio ha sido para V. R. de tanto gusto. &c.*

§. 20. *Reconvencion à la mala fè del Sacristan.*

Esta es la historia, que el Author del nuevo Papel Vallis-Oletano toca con importunidad, y mala fè. Ella es muy importuna para lo Guzmàn de Santo Domingo, en cuyas dudas no tuvo Papebrochio arte ni parte. Mas lo peor es, que se trae con la maliguidad de referir la sentencia de vista, sin hazer mencion de la de revista. El Autor del Papel, revestido de Moralista, dice, que *los PP. Jesuitas de Antuerpia han de escribir sin abandonar las reglas Morales, por lo menos deben, y no lo hacen.* (*Pag. 28.*) Pues diganos aora, en què regla de Moral cabe referir el descredito de un Autor en un Tribunal, callando la reintegracion de su credito por el Tribunal mismo? La detraccion injusta no solo se comete mintiendo, si no tambien diciendo la verdad manca, ò diminuta; segun la quexa de David, (*Psalm. 11. 1.*) *Diminutæ sunt veritates à filijs hominum.* La Santa Inquisicion sabe imitar, quando la materia lo permite, la conducta de Dios, que, despues de mortificar, vivifica; despues de abatir, levanta; despues de humillar, eleva: *Dominus mortificat, & vivificat; deducit ad inferos, & reducit;.. humiliat, & sublevat.* (*1. Reg. 2.*) Y es hacer

agravio al mismo Santo Officio, referir lo primero, y callar lo segundo. El V. Maestro Juan de Avila, Apostol de la Andalucia, à los principios de su predicacion Apostolica, estuvo preso en la Inquisicion de Sevilla, como se refiere en su Vida. Si Yo dixera esto, parando aqui, sin añadir, que, reconocida su inocencia, el Santo Officio le hizo justicia, y de resulta creciò su honra, y credito; quien me escusarìa de infamador injusto de tan Gran Varon, cuya Beatificacion se està oy procurando con el mayor esfuerzo?

§. 21. *Exemplares de Varones insignes.*

En la especie presente de Libros prohibidos, es lo mismo. Por esso, quando Yo en mi Carta referì la prohibicion de las Obras de Natal Alexandro, Doctor Parisiense, de la Orden de Santo Domingo, referì tambien, que el Santissimo Benedicto XIII. las havia hecho quitar del Indice Expurgatorio, donde havian estado muchos años. Sin duda serìa fea iniquidad, referir oy las Censuras terribles, con que el celebre Inquisidor Dominicano Nicolao Eimerico, autorizado con una Bulla que se decia ser de Gregorio XI., prohibiò y desacreditò las Obras del Iluminado Doctor B. Raymundo Lullo: y no referir las vindicaciones evidentes, y las sentencias honorificas, que restauraron despues con abundancia la reputacion de aquellos Libros, y el credito de su doctrina, no menos sana, que recondita, y los hicieron quitar del Catalogo de Libros prohibidos de Paulo IV., donde se havian puesto por la mala fama precedente: las quales sentencias (en que se declara por surrepticia y obrepticia la referida Bulla Gregoriana, dado que no sea supuesta) con las vindicaciones, y muchos elogios magnificos se pueden vèr por extenso en la Edicion Moguntina de las Obras del Iluminado Doctor año 1721. tom. 1. Tambien haria un grande agravio à aquel Prodigio de Sabiduria, y de virtud, el Señor Tostado, quien refiriesse, que en vida se le censuraron algunas proposiciones; y despues la Santa Inquisicion de España en el Expurgatorio del año 1632. mandò poner notas y cautiones en varios lugares de sus Obras: si al mismo tiempo no dixesse, que aquel Gran Doctor defendiò en vida sus proposiciones delante de Eugenio IV., y las puso en salvo; y que la Santa Inquisicion

cion en los Expurgatorios de 1640. y 1707, despues de nuevo examen de hombres doctissimos, y en vista del gravissimo Defensorio, que presentò el Colegio Mayor de San Bartholomè, mandò borrar todas las *notas y cautiones* del año 1632.

§. 22. *Otras injusticias del Papèl.* Pag. 8.

Igualmente es injusto el nuevo Papel en referir las Invectivas ò hyperboles del Accusador de Papebrochio, como quien las aprueba: sin advertir à sus lectores, que Papebrochio respondiò punto por punto à todos los obices, cargos, y exageraciones de aquel sugeto, con tanta solidèz, claridad, erudicion, templanza, y modestia, que sus Respuestas se recibieron con general aplauso, y ninguna otra Obra le grangeò mas credito. Debiera tambien advertir, que estas Respuestas se imprimieron y corrieron publicas por todas partes, mucho antes de la referida sentencia de revista, sin que la Santa Inquisicion las prohibiesse. Si huvieran de perder los Escritores celebres, por lo que se le antoja decir à un Accusador empeñado y ardiente, ò à qualquiera otro particular por su proprio capricho, aunque *aliunde* sea sugeto docto y respetable; què Autor havrìa, que tuviesse seguro su nombre? Yà se sabe, que las Obras de Homero tuvieron su Zoilo, y su Aristarcho. Rufino, que tan agriamente escribiò contra San Geronymo, era hombre docto, y de autoridad; y Gelasio Papa, aun quando reprueba en su doctrina ciertos puntos, le dà el nombre de *Varon Religioso*. Por esso se ha de hacer caso de sus Invectivas contra el Doctor Maximo? Serìa licito alegarlas aora, sin hacer mencion de las Apologias del Santo? El erudito y celebre critico Lucas Holstenio, Canonigo y Bibliothecario del Vaticano, solìa decir, que èl estaba pronto à mostrar à quien quisiesse verlo, hasta ocho mil yerros ò falsedades en los Annales del Cardenal Baronio. Por esso ha perdido su credito este Grande Annalista, y Padre de la Historia Ecclesiastica? Y bolviendo al exemplo del B. Raymundo Lullo, si huvieramos de graduar su merito por lo que dixo y escribiò Eimerico, aunque tan sabio y Religioso, què tal estaria oy el credito deste Iluminado Doctor? Aquello de haverse retratado Papebrochio de dos mil errores cometidos por ignorancia, es una de las fantasias poeticas del Accusa-

Suplement. de Morer. v. *Baronio.*

dor,

dor, desmentida por el accusado con tanta verdad y evidencia, como las demàs. Y es cosa bien estraña, que aquel Autor, y el del nuevo Papel, cuenten por delito à Papebrochio la docilidad en retratarse en qualquiera cosa, en que por nuevas noticias (las que siempre daràn que descubrir à un Sabio, aunque viva tanto como Mathusalem) reconociò haverse engañado. A lo que dixe Yo en mi Carta, que los Padres de Amberes, si se les hace vèr la verdad, que buscan, no se resistiràn à una palinodia ingenua, *candidam palinodiam*, el Autor del nuevo Papel pone esta glossa, como suya: *Dice la Carta, que la cantaràn blanca: mire que union tan critica, como si dixeramos, Pecado hermoso.* Donosa insulsèz de quien està tan atrasado en los principios de la razon natural, que la palinodia (esto es, la retractacion docil de algun yerro, reconocido à nueva luz) le suena à pecado; y la ingenuidad y candòr de animo, se le figura cascara de huevo. Hasta aqui se tenia por defecto y vicio de un Escritor el apropiarse lo de Pilatos, *Quod scripsi, scripsi*, el mantener una adhesion immobile à lo que huviesse escrito una vez. Y al contrario se tenia por virtud y gloria, la ingenuidad en reconocer qualquiera yerro de sus obras, y la docilidad en emmendarlo: siendo cierto, que una de las glorias del Aguila de los Doctores de la Iglesia el Gran Padre San Agustin, es haver dado à luz en dos Libros las retractaciones de lo que juzgaba digno de emmēdarse en sus admirables Escritos. No creìa el Santo, que el reprehender sus proprios yerros, le hiciesse jamàs reprehensible en el Tribunàl de los prudentes: *Neque enim quisquam, nisi imprudens, ideò quia mea errata reprehendo, me reprehendere audebit.* Pero yà hemos llegado à un tiempo, en que hombres empeñados en zaherir, no hallando vicios que accusar, accusan las virtudes en su Adversario.

Pag. 8. y 22.

Pag. 24.



August. in Prolog. Retract.

§. 23. *Carta del eruditiss. Mabillon à Papebrochio.*

Muy de otra suerte procedia el sabio y celebre Benedictino Mabillon. Havia escrito Papebrochio un Tratadillo *de Re Diplomatica*: con cuya especie se moviò Mabillon à escribir un Tratado copioso del mismo assunto. Este Tratado, luego que Papebrochio lo viò, lo apreciò mucho; y escribiò à Mabillon, dandole el parabien, y mostrando quanto le desagradaba yà lo que havia escrito

 en

Responf. Papebr. §. 15. n. 388. & feq.

Vita Papebr. cap. 3. n. 17.

en fu antecedente Tratadillo; efpecialmente lo que podia fer en defcredito del Archivo de San Dionyfio, lo qual defaprobaba, y queria que afsi conftaffe à todos. A efta Carta de Papebrochio refpondiò Mabillon, defpues del exordio, lo figuiente, traducido à la letra. *Yo à la verdad no puedo* hartarme de admirar en una infigne erudicion tanta modeftia, de la qual apenas fe podrà hallar algun exemplo màs iluftre. Porquè quien hay entre los Eruditos, que en una contienda litteraria fe dè por vencido, y conocida la verdad deponga fu primera fentencia fin detenerfe, y quiera que efto fea notorio à todos? Mas tu lo haces efpontaneamente, y con un modo tan amiftofo, que, aunque Yo por otra parte no te conociera, al punto te abrazàra con intimo amòr. Afsi no te bafta tener el primer lugar en la doctrina y erudicion, fin confeguir tambien la primacìa en la modeftia. Una y otra palma te deferimos, M. R. Padre. Y no es efte folo mi fentir; fino tambien de todos aquellos, à quienes por tu orden moftrè tu Carta. Unos elogiaban tu excelente benignidad, otros tu modeftia, otros tu humildad, y todos tu infigne erudicion. Pero temo, que dilatandome mucho en efto, parezca que me lifonjèo de tu confefsion ingenuifsima. Lejos de mi tal penfamiento, que quiera Yo enfobervecerme de tu modeftia. Antes bien juzgo, que fi en mi Obra fe halla algo digno de la eftimacion publica, fe debe atribuir, no tanto al esfuerzo de mi ingenio, quanto à la copia de Inftrumentos, que he tenido à mano. Sea deffo lo que fuere, màs quifiera Yo fer Autor de una modeftifsima Carta, que vano Oftentador de qualquiera Obra. Y tu, Varon piifsimo, ruega à Dios, que los que fomos imitadores tuyos en iluftrar las Actas de los Santos, feamos tambien tus compañeros en practicar la *humildad chriftiana*. Hafta aqui el fapientifsimo Mabillon. Pero es de temer, fe le paffe por encima el Sacriftàn, por dàr contra Papebrochio; y diga, que *fon dos mulos que fe rafcan*.

§. 24. *Abfurda expresfion del Sacriftan, impugnada.*

Pag. 7.

Yà veo, que empalagaràn eftos elogios al Autor del nuevo Papèl, como le empalagaron los que refiriò mi *Carta familiar* de la Obra Antuerpienfe, y de fus Autores.

res. En prueba de su mal humor, dice, que à estos Jesuitas se dàn en mi Carta tales elogios, *que no dà ni à su Ignacio, Xavier, y Borja juntos, ni la Iglesia nuestra Madre à todos los Santos, con San Pedro, y todo.* Gargantadà propria de un Sacristan bien bebido, como èl se nos pinta. De suerte, señor Sacristàn, que todas las alabanzas de los Santos, con San Pedro, y todo, se reducen à llamarlos criticos, eruditos, laboriosos en la investigacion de antiguedades, y que en esta linea han trabaxado con grande utilidad de la Iglesia? Bien es menester hacernos cargo de quien es ustèd, ò quien finge ser, para no hacer caso de un gazafatòn tan absurdo. Esso nacerà, (dixo aqui el Barbero) de que el Sacristàn solo havrà oìdo algunos Sermones panegyricos de Santos Doctores, donde no se hace mencion de sus virtudes, y solo se alaba su mucho saber, y se pudieran predicar, mudados los nombres, à Platòn y Aristoteles. No dirìa èl esso, si huviera oìdo un Sermon de San Pedro, à que Yo assistì en una Fiesta de Cofradia: donde el Predicador, para alentar la gente, que estaba poco satisfecha de su catadura, dixo la tarde antes, *Mañana veràn à San Pedro algunos codos mas arriba de Dios.* Como lo dixo, assi lo cumpliò; y todos salieron diciendo, *Bravamente!* Y Yo tambien con gesto de aprobador de vinos, decia, *Barrabàs! Este Predicador no es rana, es paxaro.* A lo menos esta alabanza de estàr màs arriba de Dios, no la ha dado Ustèd, Señor Cura, à los Padres de Amberes. Fuera de que los elogios, que ustèd refiere, son dados por un Papa, un Benedictino, dos Dominicos, y un Carmelita: y no sè por què no se buelve contra ellos el Sacristàn, y los amenaza, como à Ustèd, con romper el jarro en sus cabezas.

§. 25. *Como se podrìa castigar al Autor del Papel.*

Es verdad (interrumpì Yo), que de los elogios, que referì, citè mis Garantes; y si quisiera citar otros, nunca acabarìa: porque effectivamente sucede lo que decia el erudito Antonio Magliabechio, Bibliothecario del Gran Duque de Toscana: *Credat mihi, inter probos & eruditos omnes neminem unum reperiri, apud quem Acta illa summo in pretio & veneratione non habeantur:* Creame, que entre todos los buenos y eruditos, „ ni uno se halla, que no mire con sumo aprecio y vene-

Vit. Papebr. c. 13. §. 1.

 ra-

„ racion las Actas Antuerpienses. Pero el Sacristàn, occultando su nombre, se pone à cubierto de la indignacion de los buenos y sabios, y dice impunemente lo que se le viene à la boca. Si me fuera licito descubir su nombre, havia de imitar la venganza de aquel antiguo Philosopho Crates Thebano. Cierto Musico, llamado Nicodromo, le diò una puñada en la cara, y le hizo un fiero chichòn. Crates callò; y no hizo màs, que poner en su frente sobre el chichòn este letrero, *Nicodromus faciebat*, aludiendo à las inscripciones, que solian poner los grandes Artifices en Obras primorosas, como, *Apelles faciebat*, *Phidias faciebat*. Con este letrero en su cara acardenalada, se fue passeando Crates por la Ciudad, sacando assi à la verguenza la insolencia de su agressor; el qual con esso quedò mas corrido, que si le huvieran dado de palos. Yo, pues, con esta especie havia pensado sacar una Estampa de los Jesuitas Antuerpienses, y poner en sus caras estos chichònes, *tematicos*, *dolosos*, *vengativos*, *injuriosos*, *aspides*, *muchachos*, *pelones*, *descorteses*, *porfiados*, y otros negros bultos, con que à puño cerrado se las afèa el Sacristàn; y luego añadir este letrero, *N. faciebat*. La culta mano de N. hacìa estos primores. Despues pensaba remitir la Estampa à todos los Sabios de Europa; pareciendome este el mejor medio de castigar la inurbanidad del agressor. Pero no tengo licencia para manifestar su nombre.

Apophthegm. Erasm.

§. 26. *Reparo del Barbero, y su impugnacion.*

A lo menos (dixo el Barbero) podrà Ustèd señalarle por su profession. Sabe Ustèd de què Orden es el Convento de Monjas de Caleruega? Si, respondì yo: màs de què sirve esso? Y el Barbero: Es que el Autor del Papèl se descuydò miserablemente en la pagina 41. diciendo, que un Rey de Castilla hizo edificar en Caleruega un Monasterio, *en donde sirven à Dios las mugeres Religiosas de nuestra Orden*. Confiesso (le dixe) que yo no havia hecho esse reparo: ni aora me hace fuerza. Porque es locucion frequente en los seglares, para explicar su devocion, y affecto especial, el decir, *Nuestro Padre San Agustin*, *Nuestro Padre Santo Domingo*, *Nuestro Padre San Francisco*, &c.; y de aqui es consiguiente el decir, *nuestra Orden*, quando habla un seglar devoto de alguna

na Religion. Don Pedro de Mesa trae una Carta de un señor Duque de Medina Sidonia al Rmo. General de la Orden de Predicadores, en que hablando de esta misma Orden, repetidas vezes dice, *nuestra Sagrada Religion*. No obstante, (replicò el Barbero) yo creo en Dios. Seglar el Sacristàn del Papèl? como volàr. A esso de volàr (interrumpì yo) oyeme un exemplito de mucha enseñanza, que se cuenta de el glorioso Santo Thomàs de Aquino. Como tenia el Santo, no solo un entendimiento de un Angel, màs tambien una voluntad Angelica, y un candòr columbino en el trato humano, que no sabìa pensar mal de nadie; algunos le tachaban de nimiamente credulo. Estando una vèz en el campo con otros Religiosos, uno de ellos chanzeandose, le dixo: Mire, Fr. Thomàs, mire, mire, como vuela aquel buey. El Santo bolviò la cabeza, para miràr aquel prodigio. Y el otro riendose, Es possible, le dixo, que sea tan credulo, y no vea que el volàr un buey no es creible, ni puede ser? Yo bien sè, respondiò el Santo, que los bueyes no pueden volàr: pero primero creerè, que vuela un buey, que no que un Religioso quiera mentir. A imitacion pues, del Doctor Angelico te declaro, Barbero, que primero creerè que và volando una vandada de bueyes, como de grajos, que no que un Papèl tan descomedido, y tan mal escrito, sea obra de un Religioso, y mucho menos de la Orden, cuyo es el Convento de Caleruega.

§. 27. *Elogio Pontificio, mal contraminado.* Pag. 9.

De los elogios, que refiere mi Carta, pretende nuestro fingido Sacristàn contraminar dos. El uno es el de el Sumo Pontifice Alexandro VII.; de quien dice, solo por su regalado gusto, que en la Obra Antuerpiense aprobò solamente la idèa, no la execucion: y en quanto à la confianza, que hizo de los Jesuitas de Amberes, franqueandoles la Librerìa Vaticana, y otras, dice, que fue segun la sana intencion Pontificia, *juzgando era la misma la de los Jesuitas de Antuerpia: mas essa aumenta mas su malicia; pues dandolos por sanissimos de intencion, convirtieron la confianza de aquellas, y otras muchas Bibliothecas, en fatal desprecio de las mas seguras Historias.* Son palabras formales, ò bocanadas materiales del mal

Pag. 10.

hu-

humor de este atrabiliario Sacristàn, qne debiò de echàr en su jarro vino hemetico por equivocacion, en lugar de vino commùn; y por esso el pobre echa por la boca las tripas con excremento y todo. Yo le tengo lastima: y para curarle blandamente, solo le dirè, que Alexandro VII., antes de su assumpcion à la Sede Apostolica, havia sido Nuncio en Colonia, donde leyò muy à gusto la Obra de Bollando, con quien tuvo amistad estrecha, radicada en un alto concepto de su virtud y erudicion: què despues, siendo Papa, apetecia sus Cartas, y las guardaba entre sus Papèles selectos: què aùn entonces se hacia leer las Actas Antuerpienses, y no se hartaba de alabarlas. Buena prueba es lo que sucediò en el gran pleyto, que sobre las Reliquias de San Antonio Abbad litigaban ante su Santidad, la Santa Iglesia de Arles, y el Monasterio primario de la Orden de San Antonio en la Diocesis de Viena de Francia. Despues de muchas, y prolixas alegaciones por una y otra parte, mandò el Papa traer à su presencia las Actas Antuerpienses de el mes de Henero, y què se le leyesse lo que allì se dice sobre la translacion de las Reliquias de S. Antonio Abbad: y arreglandose en todo al voto de Bollando, diò su Santidad sentencia definitiva à favor del referido Archi-Monasterio Antoniano.

Vita Bolland. num. 46. initio tom. 1. Martij.

§. 28.

Lo que dice el M. Perez Benedictino.

El otro elogio, que pretende contraminàr nuestro Sacristàn, es el de el Rmo. P. Maestro Fray Joseph Perez Benedictino, de quien refiere varias clausulas, mal construìdas, y adulteradas. El elogio de este Rmo., que yo referì en Latin, dice assi en Romance: *En primer lugar* no podemos menos de alabar encarecida-
„ mente la industria llena de piedad, yà de los otros,
„ que contribuyeron à esta Obra (la Antuerpiense), yà
„ especialmente de el mismo Papebrochio, que trabaxò
„ insignemente en perficionarla. Porque estos sugetos
„ con grandeza de animo han emprendido una Obra,
„ sin duda utilissima y honorificentissima à la Iglesia, sin
„ reparàr en trabaxo, ni expensas; y la prosiguen hasta
„ aora con feliz sucesso, favoreciendo Dios, como se
„ debe creèr, sus piadosissimos assuntos. A la verdad
„ corrian muchas de las Actas de los Santos (preciso es

Differt. Eccle-siast. p. 2. Apolog. tit. Differ-tatio &c. n. 11.

con-

„confessarlo)en parte falsas manifiestamente, en parte „obscurecidas con tinieblas densissimas, que mostraban „necessitar de que estos doctissimos Padres se aplicassen „à cortar lo falso, y à illustrar *lo obscuro*. De estas palabras del Sabio Maestro Benedictino, no trasladò el Sacristàn, sino un retazo; ò porque no acertò à construir su Latin; ò porque viò que desmentian su Papèl, y que no se componia bien, que unos hombres tan llenos de doctrina y piedad, assistidos del favor de Dios, formassen una Obra llena de errores, empleada en quitar la honra à los Santos, y compuesta de Libellos infamatorios. En mi Carta advertì yo, que el Benedictino hacia este elogio, aunque dissentia de la Obra Antuerpiense en varios puntos, y rezelaba excessos en la Critica. Con effecto immediatamente en la primera clausula, que traslada el Sacristàn (aunque este altèra algunas palabras), dice, que es de temer demasìa en la Critica, y advierte, que se deben huir ambos extremos, de creèr, y de reprobàr con facilidad. Luego añade: *Nos verò pleraque in his Actis inter rejectanea conjici animadvertimus, quæ cur indigna visa sint, quæ probis accenseantur, haud satis intelligere possumus. Unum aut alterum subjiciam, ex quo de alijs æquus & eruditus arbiter conjecturam faciet.* Este texto Latino, nuestro Sacristàn lo construye assi con letra bastardilla: *Verdaderamente nosotros juzgamos, que en estas Actas hay muchos puntos, que se deben reprobar: uno, y otro apuntaremos, para que conjeture de los demàs el erudito Lector.* Tu Barbero, què juzgas de esta construccion? Yo (dixo) no sè màs que algunos cachos de Latin, que aprendì por ensalmo: pero à mi modo yà percibo, que el Sacristàn lo entiende al revès, y dice que hay muchos puntos, que se deben reprobar, quando el texto Latino significa, que hay muchos puntos reprobados, que no lo merecen. Es assi (bolvì yo); porque el sentido liso y llano, es: que en estas Actas, muchas cosas se ponen entre las desechadas (esto es, se califican de fabulosas), las quales dice el Maestro Perez que no puede entender bien, porquè no se han de contar entre las buenas, ò verdaderas; y que de esto pondrà uno, ù otro exemplo.

Cit. n. 11.

Pag. 10.

Aqui el Barbero: No se admire Usted; porque hay algunos, que tienen gracia particular de trabucarlo todo. Dieronle à uno à construir un texto de la Sagrada Escritura, en que se decia, que à Jonàs le tragò una Ballena, y le tuvo en el buche tres dias, y tres noches. Y èl, despues de haver pensado mucho el texto Latino, dixo: La construccion grammaticàl yà darè con ella: pero no sè como pudo ser que el Profeta Jonàs se tragasse tres Ballenas en un dia.

Jon. 2. 1.

§. 19. Perversa construccion de el texto del M. Perez.

Allà se và todo, continuè yo: pero todavia falta mas. Passa el Sacristàn al numero 34. del M. Perez; aunque con su ordinaria inadvertencia no nos advierte, que este nnmero 34. no es el de la numeracion, en que ibamos, si no el de otra nueva, que empieza desde otro titulo, en que se responde à las objeciones. Pone pues el Sacristàn esta clausula de letra bastardilla, como del M. Perez: *No se hà de permitir, que el Padre Papebrochio, armado de embidia contra nuestros Monjes, todos nuestros instrumentos autenticos los dè por falsos; lo que quan atròz sea, nadie lo dudarà.* No fuera creible, si no se viera, que huviesse malicia, ò supinidad, para construir assi la clausula del M. Perez, que es esta: *Nec prætermittendum est, quòd P. Papebrochius dicti Propylæi n. 103. falsatorum Diplomatum invidiam omnem in Monachos nostros derivat: quod quàm atrox sit nemo non videt.* Havia dicho Papebrochio, que varios Instrumentos falsos, que se hallan en los Archivos de los Monasterios, es de creèr que los fingieron algunos Monges en lo antiguo, aunque con buen fin, y buena intenciòn. De esto se quexa el M. Perez; y dice, que no es de omitir, que el Padre Papebrochio de los Instrumentos falseados echa toda la culpa à los Monjes; y qualquiera verà quan atròz sea contra los Monjes este cargo. Cotejese aora este sentido genuino con el que romanzèa el Sacristàn; y se verà quan Arabigo es para sus entendederas el Latin del M. Perez. El *prætermittendum* le sonò à *permitir*; porque èl se gobierna por el sonsonète: como el otro Ordenando, que en estos Latines, *Inclinata est jam dies, Jam lucis orto sydere*, construìa assi: *Jam dies*, Juan Diaz; *Jam lucis*, Juan Luis. El, *falsatorum Diploma-*

Cit. pag. 10.

matum invidiam in Monachos derivat, le pareciò que significaba, *armado de embidia contra los Monjes*: y es, que el pobre no estudiò lo bastante para saber, que, *derivare invidiam alicujus criminis in aliquem*, significa, echar la culpa de algun delito à alguno. Assi se dice, que Neron pegò fuego à Roma, y despues, *incensæ Urbis invidiam in Christianos derivavit*, echò la culpa del incendio à los Christianos; los quales no estaban entonces en estado de causar embidia a Neròn.

Aun falta màs. Pone el Sacristàn à continuacion, y tambien de letra bastardilla, como del M. Perez, las palabras siguientes: *Dice, que nuestro Archivo de San Dionysio, verdaderamente, es el mas celebre, y no segundo à otro, està todo corrupto; y no contento con esto, todas nuestras Escrituras nos dà por el piè, y esto de un golpe solo, què hiciera con muchos? Temo, que el que se siga sea tan animoso, que hasta las Biblias sagradas, que estàn en èl, igualmente las corrompa.* Esto es coronar el Sacristàn su mala fè, ò su deslumbramiento. Las palabras del M. Perez son las siguientes: *Jam San-Dionysianum Archivum inter omnia Europæa celeberrimum, certè nulli secundum, à nostris (nam à quibus alijs?) corruptum, & notis infarctum Diplomatis his verbis significat.* Aqui pone el Benedictino las palabras de Papebrochio, en que dà por inciertos varios Privilegios del Rey Dagoberto, de Pipino, de Carlo Magno, y otros, que se hallan en el Archivo de San Dionysio. A las quales repone el Benedictino n. 35. en tono jocoso: *Euge, Papebrochi! ad solum omnia Benedictina Tabularia dedisti, idque unico ictu. Quid si plures dirigas? Vereor ne tam animosè explosum fulmen etiam sacra Biblia, si quæ, ut fit, in nostris Archivis extant, pariter corripiat.* La construccion de la primera clausula sobre lo corrupto del Archivo de San Dionysio, yà podrà passar como la trae el Sacristàn. Pero la segunda hace este sentido litteràl: Grandemente, P. Papebrochio! has dado en el suelo con todas nuestras Papeleras; y esto de un golpe: què serà, si dàs muchos? Temo, que un rayo tan animosamente disparado hiera tambien aun à los Libros sagrados de la Biblia,

§. 30. Otra peor.

blia,

blia, si se hallan en nuestros Archivos; como de hecho se hallan. Este es claramente un modo de decir hyperbolico y jocòso, de los que se suelen usar en las Apologìas, para ponderar, quan desconfiado y rigido se mostrò Papebrochio con el Archivo de San Dionysio. Contaba un Loco en Salamanca, que toda una noche se havia occupado en sacar almas de el Purgatorio; y despues de sacar otras muchas, llegando al alma de un Portuguès, no huvo forma de reducirla à salir; porque ella se cerrò en decir, que no saldrìa de allì por intercession de un Castellano, aunque estuviesse hasta el dia del Juicio. Uno de los oyentes, hombre sabio, dixo riendose: Es graciosa la especie, y significa bien la antipatìa de los Portuguèses con los Castellanos, que en la aprehension del Vulgo es tal, que se puede temèr que una alma Portuguèsa ni aùn al Cielo querrìa ir, por no deber à un Castellano essa dicha. Sirva este cuentecito de exemplàr, en que se vea lo que significan en boca de los Sabios estos hyperboles burlescos. Por lo demàs el Sapientissimo Benedictino buelve à elogiar à Papebrochio al n. 14. de la segunda numeracion: y al n. 29. de la primera, dice: que nadie
,, puede dudar, que èl acàta y venèra, como es justo,
,, à una Obra por tantos titulos ilustre, y à sus clarissi-
,, mos Autores; y que quando se occupa en descubrir,
,, ò achacàr algunos lunares en tan hermoso Cuerpo, no
,, pretende obscurecer sus resplandores. Si huviera visto este Rmo. la docilidad generosa de Papebrochio àzia el Archivo de San Dionysio, y la Carta de Mabillon, que referì §. 23., bien cierto es, que corregirìa la tal qual acrimonia, aunque no impropria de Apologista, que empleò en su Dissertacion. Mas bolvamos à la construccion de nuestro Sacristàn, que decìa: *Temo, que el que se siga, sea tan animoso, que basta las Biblias sagradas igualmente las corrompa.* No admiro, que el *corripiat* le sonasse à *corrompa*; porque esto viene à ser, como el *Jam dies*, Juan Diaz. Lo que no alcanzò, es, como el *Vereor ne tam animosè explosum fulmen*, pudo sonarle al Sacristàn à este dislate, *Temo, que el que se siga, sea tan animoso, &c.*? Què tiene que vèr *fulmen explo-*

sum, con *el que se siga*? No es esto fingir adredemente, y falseàr textos de pensado, como tambien falsèa el Sacristàn otro texto del erudìto Dominicano Echard, levantandole un falso testimonio, y atribuyendole una quexa irracional, y un despique indigno? No sea Ustèd tan criminàl, dixo el Barbèro. Si el pobre Sacristàn no sabe Grammatica, què culpa tiene? El cumple con decir lo que decìa un Primo mio, que pretendìa entrar en una Religion; y llamandole para examinarle de Grammatica, dixo à los Examinadores: Padres mios, si quieren examinarme de Canto llano, de esso algo se me alcanza: essotro de Latin, Dios lo dà, y Dios lo quita. Asi pues, à un pobre Sacristàn no se le puede pedir màs, que el sabèr cantar unos *Kyries* en solfa panderìl. Lo otro de construir bien textos Latinos, no està en su mano. Bien està esso, repliquè yò: pero el faltar à la buena fe, y a la verdad, para infamàr al proximo, es de aquellas cosas, que Dios las dà, y Dios las quita?

Pag. 14.

§. 31. *Vana accusacion del Sacristan, en punto de Moral.*

Con todas essas infelices partidas el hombre se mete à Moralista, y hace cargo à los Jesuìtas de Amberes de faltar à la doctrina Moral, y peccar contra el octavo Mandamiento. En este cargo se rebuelca por todo su Papèl, especialmente desde la pagina 27. à la 31.: cuya suma es. Que los Jesuitas faltan al gran principio de *Honràr à los Santos*: porque dudar de la nobleza de Santo Domingo, que estaba tenido por noble, es quitarle la honra, es deshonrarle. Aunque uno haya tenido algun defecto, ò en punto de honra, ò de costumbres, el qual yà con el tiempo està olvidado, el que lo sabe, no puede publicarlo. Y aunque dieramos que fuesse dudosa la nobleza de Santo Domingo, debieran los PP. Antuerpienses resolvèr à favor del Santo: porque, segun doctrina de Santo Thomàs, aunque hemos de atender à lo verdadero, quando juzgamos de las cosas; pero, quando juzgamos de las personas, como si tal sugeto es bueno, ò malo, tenemos obligacion à resolver la duda *in meliorem partem*, y à darle por bueno, mientras no hay indicios manifiestos de lo contrario; y de aqui no le resultarà perjuicio al entendimiento, porque esto toca al buen affecto. A esto se reduce toda la substancia, ò

 la

la insubstancialidad del ponderado cargo. Y se conoce la inventiva del Sacristàn: porque no era facil, que otro diesse en este nuevo rumbo de salvar lo Guzmàn de Santo Domingo, metiendo en escrupulo à los Investigadores de Antiguedades, y en miedo de que se les negarà la absolucion, si guardan las leyes de la Historia. Buen Don Pedro de Mesa, Dios te haya perdonado; y à ti tambien, santo Varon Ambrosio de Morales: que haveis tomado tantos rodeos para defender el Linaje de Santo Domingo; y no haveis acertado con este atajo de tapar las bocas à los Criticos, solo con explicarles la doctrina Christiana del Octavo Mandamiento. Y tu, Illmo. D. Fr. Angel Manrique; que contra lo que estaba recibido en tu Orden, quitaste à tu Padre San Bernardo la propinquidad con los Reyes de Francia, y para esto fuiste allà lejos à buscar el silencio de los contemporaneos; como no hiciste escrupulo de chapodàr al Santo la honra, y cercenarle un trozo, que monta mas, que un Titulo de Conde, por tocàr en la qualidad de Principe de la Sangre? Yà sè que me respondes las bellas palabras, que yo citè en mi Carta: *Honor Regis judicium diligit: Honor Sanctorum certam veritatem.* La primera parte es de David; y nos enseña, que aun al Rey del Cielo se le ha de honrar con juicio, que es lo mismo, que con buena Critica. Y assi, aunque Renato des Cartes imaginò que Dios podia falsificar estos principios, *Tres y dos son cinco, el todo es mayor que su parte*, y otros semejantes, con lo qual creia honràr à la Omnipotencia Divina; todos los Sabios reprueban essa honra, como falsa, y no digna de Dios; porque nò lleva la salsilla del juicio. Pero, Illmo. mio, la segunda parte, que es tuya, no te la passarà nuestro Sacristàn. Què modo es decir, que la honra de los Santos requiere *certam veritatem*? No bastaba decir *dubiam veritatem*; para que viniesse clavadita la doctrina de Santo Thomàs, de resolver la duda *in meliorem partem*? Ni te basta decir, que yà dexas à San Bernardo con bastante honra en punto de Linaje. Porque esso tambien lo hacen los Jesuitas Antuerpienses con Santo Domingo, y no le niegan la Nobleza, como les imputa falsamente el Sacristàn:

Manriq. ad an. 1105. cap. 1. n. 4.

Psalm. 98. 4.

dan:

dánle por hijo de padres bastantemente honrados, *satis honestos*, segun el testimonio de Theodorico de Apoldia. Y sin embargo son accusados de quitar al Santo la honra. Como si los padres del Santo no pudieran ser bastantemente honrados, y Nobles, sin ser Guzmanes, teniendo campo abierto para ser Laras, ò Sylvas, ò Castros, ò lo que quisieren.

§. 32. Instancias insolubles en lo de Santa Catalina, y S. Marcellino.

A vosotros tambien os quiero apostrophar, ò Principes Borgheses; que haveis quitado à Santa Catalina de Sena la honra de ser de vuestra nobilissima Estirpe: siendo assi, que la Santa estaba en possession desta honra con autoridad del Breviario Romano, y del de la Religion de Predicadores; y la tenia executoriada con tan buenos papeles, como son los que alega largamente D. Pedro de Mesa en una de sus Digressiones. Como no os remordiò la conciencia en un empeño tan contrario à las reglas Morales? Si sabiais esse defecto natural de la Santa, supuesto que estaba yá olvidado, porquè no lo callasteis, en lugar de ir à verterlo en medio de la Corte Romana? Y si dudabais, porquè no resolvisteis la duda *in meliorem partem*, à favor de la Santa? sabiendo que aì debia jugar el buen affecto, màs que el entendimiento. Y lo que mas harmonia causa, como la Sacra Congregacion de Ritos sentenciò à favor de los Borgheses? y mandò borrar del Breviario essa descendencia honorifica de la Santa? y el Sumo Pontifice Urbano VIII. aprobò, y confirmò la sentencia? Por ventura el octavo Mandamiento, y la doctrina de Santo Thomàs, no hablan tambien con los Cardenales, y los Papas? Però dexenme poner otro exemplo mas fuerte. Es cierto, que el decir de San Marcellino Papa y Martyr, que cayò en idolatrìa exterior, y ofreciò incienso à los Idolos, es atribuirle un crimen gravissimo, con que su honra se desluse incomparablemente màs, que la de Santo Domingo con la incertidumbre de ser de los Guzmanes. Tambien es cierto, que hay opinion, que libra desse crimen à S. Marcellino, y tan fundada, que la llevò rotundamente S. Agustin, y la llevan oy dia los mas de los Criticos Catholicos de todas Naciones, sin exceptuar la Española. Veanse los textos, que referì en mi Carta familiar §. 52. y 53., del Señor

Rocaberti, que cree haver impugnado la thurificacion de Marcellino hasta convencer y demostrar su falsedad. Y à lo menos no parece se puede negar, que el hecho de la thurificacion es muy dudoso. Pues valgame Dios! Como la Iglesia y la Sede Apostolica, teniendo tanto arbitrio en esta opinion, para bolver por la honra de San Marcellino, con todo esso no borra del Breviario un crimen tan ruboroso para el Santo, y se contenta con decirnos, que hizo penitencia? La honra de la nobleza Mundana no es de mucha significacion en un Santo. Pues, como dice gravemente el R. P. M. Fr. Hernando del Castillo, Coronista,

Lib. 1. cap. 2. ,, de la Orden de Predicadores, *Para la santidad y virtud* ,, christiana, importa poco ser, ò no ser los hombres de ,, ilustre ò baxa sangre: antes para mostrar Dios su grandeza, y que los dones del Spiritu Santo no tienen su ,, origen de carne y sangre, sino de gracia Divina, y misericordia, escogiò para Apostoles, Principes de su Iglesia, hombres de baxo suelo (por la mayor parte), como ,, dice San Pablo: y la merced, que Dios hizo à Santo ,, Domingo, no tuvo principio de haver sido *hijo de sus Padres*. Añade el M. Castillo, que no obstante, por no faltar en esto, que es lo menos, à la verdad de la Historia, contarà su linaje &c. De aquí se sigue, que aunque los Jesuitas Antuerpienses no dieran à Santo Domingo màs lustre de nobleza humana, que el que tuvieron los Apostoles, no por esso le quitarian la honra: pues no por esso dexarìa el Santo de contarse entre los que David contemplò tan llenos de honor, que los apellidò nimiamente

Psalm. 138. 16. honrados, *Nimis honorati sunt amici tui, Deus*. Al contrario, el crimen atribuido à Marcellino, es incompatible, mientras dura, con la honra propria de los Santos. Recobrò San Marcellino con la penitencia esta honra; pero despues de haverla perdido. Hizose noble delante de

1. Reg. 2. 30. Dios; pero despues de aver sido vil: *Qui contemnunt me, erunt ignobiles*. Como, pues, la Sede Apostolica no redime al Santo desta ignominia, resolviendo la duda *in meliorem partem*, y acomodandose al dictamen de tantos y tan graves Autores, que no solo dicen su sentir, sino que lo prueban de proposito?

En vista desto, es preciso decir, que por aora no vie-

viene al caso la doctrina, que alega el Sacristàn. Santo Thomàs en la 2. 2. q. 60. art. 3. *in corp.*, & ad 2., condena las dudas y juicios malos del proximo *por indicios leves*, y el formar de otro mala opinion *sin causa suficiente.* Y quien le ha dicho al Sacristàn, que la duda de los Antuerpienses, aunque la quiera llamar mala opinion, es por leves indicios, ò sin tener suficiente causa? Yà le dirè algo sobre esto, de aqui à un rato. Despues en el art. 4. *corp.* dice Santo Thomàs, que quando no hay manifiestos indicios de la malicia de otro, debèmos tenerle por bueno, interpretando la duda à la mexor parte. Y alli mismo *ad* 2. distingue entre el juicio de las cosas, y el de las personas; y en este segundo enseña que nos hemos de inclinar à favor del proximo, sin atribuirle malicia en caso de duda. Oygàmos aora, como explica la mente del Doctor Angelico su Commentador el Cardenal Cayetano. Dice, que el Santo habla en el caso, en que sobre un hecho exterior del proximo falta la duda de si lo hizo con buena intencion, ò con mal animo. Y sienta Cayetano, que se puede suspender el juicio, y no hay obligacion à juzgar positivamente, que el otro procediò con buen animo: *Quoniam recta ratio non tradit, quòd ex objecto neutrali generetur, aut sumatur opinio declinans ad alteram partem, sed quòd neuter præservetur intellectus. Nulla rursus ratio suadet, ut occursus ambigui facti alterius obliget me ad benè opinandum de ipso.* „ La recta razon (dice) no enseña, que sobre un objeto „ neutral se forme opinion mas por una parte, que por „ otra, sino que en tal caso el entendimiento se mantenga neutral. Y ninguna razon persuade, que la occurrencia de un hecho dudoso del otro, me obligue à formar dèl buena opinion. Cotèjese esta doctrinilla con lo que nos dice el profundo saber de nuestro Sacristàn contra la suspension de juicio de los Antuerpienses sobre lo Guzmàn, por estas palabras: *Si el assunto es controvertible, no se pueden quedar suspensos, ni la voluntad, ni la mente; antes es impossible lo estèn, siendo entre si distintos los extremos.* El buen Sacristàn lo mismo sabe de Philosophia, que de Grammatica, y de Moral. Si no se acoge al, Dios lo dà, y Dios lo quita, no le veo otra escu-

§. 33. *Doctrina de Santo Thomàs, explicada por Cayetano.*

Cajet. super art. 4. cit. q. 60.

Pag. 25.

escusa. Prosigue Cayetano diciendo, que la doctrina de Santo Thomas se entiende en caso de que uno quiera juzgar de la intencion del proximo; que entonces se ha de juzgar à su favor, mientras no conste lo contrario. Y explicando aquello de la diferencia que hay entre el juicio de las cosas, y el de las personas, dice, que solo entonces se juzga de la persona, quando se juzga de su corazon, ò de su intencion buena, ò mala, ò se le atribuye un delito, que no consta quien lo cometiò: *Ex quo collige, quòd judicium de personis est solum judicium de corde, seu intentione alterius, aut de applicatione personæ ad hanc actionem.* En suma, Santo Thomas habla en el mismo sentido, que expressò elegantemente la Regla del Derecho: *Ea facta, quæ dubium est quo animo fiant, in meliorem partem interpretemur.*

Cajet. ibi circa resp. ad 2.

§. 34. *Convencese el empeño frivolo del Sacristàn.*

Diganos aora el Sacristan, si los Jesuitas Antuerpienses han atribuido à Santo Domingo algun delito, ò alguna mala intencion, ò mal animo, ò si le han tenido por hombre de mal corazon. Dirà, que por lo menos le sacan a plaza un defecto natural en punto de linaje, que estaba yà olvidado. Es assi (interrumpiò el Barbero): y el Sacristàn con la mucha bulla, que mete, me hace sospechar, que essos Padres empataron malamente las Pruebas à Santo Domingo, para alguna Beca Mayor, ò algun Habito de Santiago, ò alguna Canongia de Toledo, descubriendole alguna raza occulta, ò vileza de Officio. Si hay algo desto, juro à christovalillo, que los he de condenar à ir à Maytines, yà que no vàn à ellos, como nos lo advierte el Sacristan al fin de su Papel. No hay tal cosa, continuè Yo. Santo Domingo està lleno de honores de superior esfera, y no le hazen falta los que se mendigan acà abajo. Su verdadera honra, aun acà en la tierra, no depende de ser hijo de Proceres. Afianzada està en el bien merecido culto, que le rinde toda la Iglesia. Y fuera desso logra el Santo otro immenso honor, que le viene, no tanto de sus padres, quanto de sus hijos. El Principe de los Oradores Romanos, queriendo honrar à M. Caton, que tuvo por hijo al Caton Uticense, le nombra, *hujus nostri Catonis pater*, Padre deste nuestro Caton: y dà la razon immediatamente: *Ut enim ceteri ex patribus, sic hic, qui lu-*

Cic. lib. 3. *de Offic.*

lumen illud progenuit, ex filio eſt nominandus: Porque „ como otros toman ſu nombre de los padres, aſsi eſte, „ que engendrò tan brillante antorcha, debe tomar ſu „ nombre del hijo. Otro tanto digo Yo de Santo Domingo. Si otros ſe honran de ſus padres, Condes, ò Duques, ò Ricos-hombres, Yo sè de cierto, que el Santo pone ſu honra en tener tales hijos, en ſer Padre de la Religion de Predicadores, Religion tan glorioſa y grande en todas lineas, que ninguna màs ſabia, ninguna màs ſanta, ninguna màs benemerita de la Igleſia. No ignoro, que nueſtro Sacriſtàn rabia con los elogios que Yo doy en mi Carta à eſta ſagrada Orden, y à ſus Individuos, y quiere que todos paſſen por fingidos, y pueſtos con intencion dañada. Quiſiera cogerme en palabras: pero no hallando de què asir, ſe deſeſpera. Haſta aqui entre los Maeſtros de la vida chriſtiana era fixa eſta regla, *Eſcuſa la intencion, ſi no puedes la obra:* mas el Sacriſtàn la reforma para ſi deſta manera, *Si no puedes accuſar la obra, accuſa la intencion:* y haciendoſe el afuera del Moral de Santo Thomàs; lo guarda para rezetarlo à otros. En Salamanca conocì à un Medico, que hallandoſe gravemente enfermo, y viendo que los otros Medicos le rezetaban caldos, les decia: Hombres de Dios! Eſſo de caldos, y de dieta, es bueno para que lo rezetèmos à los demàs enfermos; pero con noſotros no ſe entiende. Y lo decia con una ternura tan pathetica, que al cabo ſe le permitiò un pichòn, y un torrezno. Lo miſmo hace nueſtro Sacriſtàn con las rezetas del Moral. Pero, por màs que le deſagrade mi cordial reverencia à la Religion de Santo Domingo, Yo le dirè lo que decia S. Bernardo al mal tentadòr, *Ni por ti lo comenzè, ni por ti lo dexarè.* Si Yo tuviera bocas y lenguas à centenares, *Si mihi ſint linguæ centum, ſint oraque centum,* todas me parecieran pocas para elogiar à una Religion tan eſclarecida.

§. 35. Acabaſe de convencer.

Bolvamos à coger el hilo. Los Jeſuitas Antuerpienſes no deſcubren en Santo Domingo defecto natural vergonzoſo en punto de linaje. Dexan à ſus padres, ni màs, ni menos, como los hallaron en todos los Autores, que conocieron al Santo, y eſcribieron ſu Vida: es decir, en terminos de honrados, y baſtantemente honrados; pe-

ro sin tomar su apellido en boca. Y asi dicen: que consta del Linage honrado; pero no consta, si esse Linage fue el de Guzmán, ò algun otro de los muchos honrados, que hay en España. Y esso quiere decir aquella clausula, *Nihil certi de genere S. Dominici statuimus*. Notese de passo el frio y chavacano chiste del Sacristàn, que sobre la palabra, *genere*, pregunta, *Si serà decir, que Santo Domingo no es muger?* Vaya el Sacristàn, y pregunte otro tanto al Angel San Raphael, quando dixo à Tobias, *Genus quaeris mercenarij?* ò à Tobias, quando dixo al Angel, *Ex magno genere es tu.* Todo el defecto, pues, que se halla en el Linage de Santo Domingo, se reduce à defecto de expression en los Escritores contemporaneos, que son los que nos havian de dàr luz. Y este defecto (si merece tal nombre) debe ser de quenta de los Escritores antiguos, no de los PP. Antuerpienses. Ni estos lo sacan de algun escondrijo lleno de telarañas, donde nadie lo podia vèr. Encuentranlo de molde en un grande numero de Escritos publicos, y celebres; y no podian menos de reparar en èl, sopena de faltar al instituto de su Obra. Esto solo, aun sin lo que yà queda dicho, basta para mostrar la importunidad, con que aqui se alegan las referidas doctrinas Morales; aunque se permitiera (lo que no se permite) que el defecto de nuestro caso, es defecto verdadero de honra; y aunque se hablára (que no se habla) de poner defecto en la bondad del alma. Aquellas doctrinas vienen bien, para no propalàr sin necessidad defectos occultos, ni juzgar mal de las intenciones, ò costumbres del proximo, en el trato humano, y uso ordinario de la vida. Màs en puntos, que estàn yà deducidos al fuero externo y publico de la Historia, nadie ha soñado, que se deba quitar à los Sabios la libertad de examinar lo que hallan escrito, y escoger la opinion, que les parece màs verdadera, sea, ò no sea favorable al proximo. Assi se vè claro en los exemplos, que he traìdo de San Marcellino, y Santa Catalina, y en infinitos otros, que pudiera traer facilmente. Entre los Interpretes de la Escritura se questiona, si Balaàn fue Profeta verdadero de Dios, aunque Gentil, como se cree de las Sibyllas, y de Mercurio Trismegistho. Eugubino siente, que si: pero la commùn de los Interpre-

[Margin: Tob. 5. v. 17. & 19.]

[Margin: V. Cornel. à Lap. in cap. 22. Numer. v. 5.]

tes

ses le dà por mago y hechizero de officio sin escrupulo. Hasta aora es Problema entre los Sabios, Si Salomòn al fin de la vida hizo penitencia, y logrò salvarse. Unos sienten que sì; y otros que no; y otros dudan, y suspenden su juicio; sin que estos segundos y terceros se hayan accusado de juzgar mal del proximo, ò de no resolver la duda *in meliorem partem*. Del Profeta Daniel se pregunta, si en la Corte de Babilonia fue realmente Eunucho, segun la propriedad deste nombre. Graves Interpretes sienten, que no; y dicen, que aquel nombre en Danièl solo fue titulo honroso de Officio en Palacio. Pero Origenes, San Geronymo, y otros, sienten, que sì: y nadie los accusa de haver deshonrado à un Santo. Digo, *deshonrado*: porque los Eunuchos entre los Hebrèos eran infames, y por Ley Divina se les prohibia la entrada en la Iglesia.

V. Cornel. in cap. 1. Daniel. v. 3.

Deuter. c. 23. v. 1.

§. 36.

Otras accusaciones al ayre.

Traygo estos exemplos, solo para mostrar con superabundancia, quan cierta es la regla, que dexo sentada, sobre los puntos deducidos al fuero externo en el Theatro litterario: y quan importuna es la objecion, que se hace à los Jesuitas Antuerpienses, de faltar à las reglas Morales. No me detengo en las demàs doctrinas, ò lugares communes, que hazina el Sacristàn, sobre no amàr las novedades, sobre venerar à los Sabios antiguos, sobre no tenerlo todo por incierto, ò dudoso, sobre no detraer à los hermanos, sobre no infamar à los Santos, ni decir dellos por desafecto, lo que decimos de Mahoma, y Lutero, *Fueron mal nacidos*. Todas estas maximas no tienen otra tacha, que la de no venir al caso, y aplicarse al assunto presente por mero antojo. El Sacristàn no es hombre, que repara, en que los Jesuitas Antuerpienses nada dicen de nuevo sobre el Linage de Santo Domingo, pues no hacen màs que trasladar los textos formales de los antiguos; ni su duda debe llamarse nueva, teniendo un cimiento tan añejo, y haviendola excitado yà otros mucho tiempo antes en España, como nos lo advierte Morales, entre ellos un hombre como D. Antonio Augustin, cuyas palabras refiere D. Pedro de Mesa. Tampoco repara en que la duda suena à veneracion de los antiguos Sabios, pues no es màs que atenerse à lo que ellos dixeron. Item, que el dudar lo Guzmàn, no es tenerlo todo por incier-

Pag. 28. y 29.

 to,

to; pues lo Guzmán no es todo; y Santo Domingo tiene otras infinitas y mas solidas glorias, que los Antuerpienses dàn por ciertissimas. Item, que no es detraher à los hermanos, el echar menos una certidumbre historica, donde no se encuentra. Item, que à Mahoma, y Lutero, quien los llamasse *hijos de padres honrados*, no los llamaria *mal nacidos*. Estas reflexiones, aunque tan naturales, y tan debidas, no son del genio del Sacristàn. Como èl amontòne lugares communes à roso y velloso, vengan, ò no vengan, para desacreditar à los Jesuitas Antuerpienses, sin hacerse cargo de la dificultad; està contento.

§. 37. *Doctrina del M. Cano.* A pag. 37. ad 39.

Con especialidad es importunissima para el caso presente la doctrina del Illmo. Cano, que alega el Sacristàn à la larga, sobre el credito, que se debe dàr à los Historiadores. No cita el lugar del Señor Cano, como ni de otro algun Autor en todo su Papèl; porque el que le sugiriò los textos, no debiò de sugerirle las citas. Pero Cano trae aquella doctrina en el Lib. 11. de Loc. Theol. cap. 4.; y es doctrina general verdaderissima, y *per se nota*, contra los que echan à rodar toda la fè de las Historias humanas. Màs entre estos con què cara contarà el Sacristàn à los Jesuitas Antuerpienses, que estàn dando assenso à tantas Historias, inclusas las de Santo Domingo? Lea lo que dice despues al capit. 6. el mismo Señor Cano, sobre quales son las historias, à que hemos de dàr credito; y la invectiva que hace contra la poca fidelidad, ò exactitùd de los que han escrito Vidas de Santos; invectiva tan agria, y vehemente, que no conviene referirla, por lo menos en lengua vulgar, porque no assombre. Lea tambien lo que dice alli mismo este sabio Dominicano contra la credulidad y poco delecto de algunos Escritores de su Orden, y del tamaño de Vincencio Bellovacense, y S. Antonino; y la burla, que hace de cierto milagro de su Padre Santo Domingo, aunque referido no menos que por Theodorico de Apoldia, y por testimonio de la B. Cecilia de Cesarinis discipula del Santo. Si todo esto lo dixeran los Jesuitas Antuerpienses, què se diria de ellos? ò què no se diria? Lea despues la primera regla de creer à Historias, que pone Cano en dicho capit. 6. Dice, que se debe dar credito à Historiadores de probidad, y de integri-

gridad. Pero quando? *Cum quæ narrant historici, ea vel ipsi se vidisse testantur, vel ab ijs, qui viderunt, accepisse*; „ Quando los que nos cuentan una cosa, testifican haverla visto ellos, ò haverla oìdo à los que la vieron. Pone luego el exemplo en lo que nos cuentan los Santos Padres; y dice, que estos por su virtud y santidad, *Meruerunt, ut in rebus ejusmodi, quas vel spectasse se, vel ab alijs fidedignis, qui spectarunt, se audiisse testati sunt, fides omnino illis habeatur*: Merecieron, que se „ les dè todo credito en aquel genero de cosas, que „ testifican, ò haver visto ellos mismos, ò haverlas „ oìdo à otros fidedignos, que fueron testigos de vista. Conforme à esta regla, hablando Cano en el precedente capit. 5. de una controversia sobre la Dignidad Real de los Magos, que adoraron à Christo recien nacido, dice, que no se opone à que lleve la opinion negativa el que quisiere, y que esso no serà contra la fe de la Historia, sin embargo de llevar muchissimos Autores (incomparablemente màs, que los que llevan lo Guzmàn de Santo Domingo) la affirmativa, y ser esta una sentencia muy antigua, piadosa, popular, y plausible. Y porquè nos dàs essa licencia, Illmo. Cano? *Nempe res hæc ejus generis est, quam nemo historicorum se se affirmet aut vidisse, aut ex viris fidedignis, qui viderint, audivisse.* La razòn, dice, es porque aquì se trata de una co„ sa que de quantos historiadòres se citan, ninguno afir„ ma que la viò, ni que la oyò à hombres fidedignos, „ que la ayan visto.

§. 38. Cano favorable en todo à los Antuerpienses.

Aora quiero yò, que el Sacristàn se avenga con el Maestro Cano. Y antes me diga, aunque sea en secreto para entre los dos, si entre los noventa Escritores, que clamorèa por lo Guzmàn de Santo Domingo, hay alguno, que afirme haver visto al Santo, ò à su padre, usar este apellido, ò por lo menos haverlo oìdo à otros fidedignos, que lo vieron. Si me descubre este secreto, le dexarè echar otro trago, y voltear su jarro quanto quisiere. Yà toquè en mi Carta lo que dice el Maestro Cano en el citado capit. 5. sobre la Lepra de Constantino. Dice, que no se atreve, ni à darla por cierta, ni à refutarla como falsa: *Hæc nec pro certis affirmare ausim,*

ssim, nec pro falsis refellere: que es à la letra lo que hacen los Antuerpienses con lo Guzmàn. Màs como assi, Maestro Illmo.? La assercion dessa Lepra no passò por cierta siglos enteros? No la llevaron, entre otros innumerables Autores, dos Papas, y el Doctor Angelico Santo Thomàs, como tù mismo lo confiessas? No estuvo, y està oy en el Breviario? El Cardenal Cayetano, que lleva la contraria, no es moderno? Cita acaso por sì mas Autores, que dos, ò tres no antiguos? No importa, dice Cano: *Lepræ Constantinianæ testis gravis & probatus ex veteribus nemo est*: De la Lepra de Constan-,, tino no se halla entre los antiguos testigo grave, y ,, fidedigno. Cayetano al contrario tiene à su favor màs ,, testigos de los que se piensa. *Habet Scriptores omnes veteres ejus ætatis, qui tacuerunt; non omissuri, si scivissent; scituri omninò rem, si fuisset*: Tiene Cayetano ,, à su favor todos los Escritores antiguos de aquèl tiem-,, po, que no hablan palabra de tal cosa; los quales no ,, callarian una cosa, como essa, si la supiessen; y no ,, podian menos de saberla, si fuesse cierta. En estas palabras de Cano tiene el Sacristàn una de las màs firmes y razonables reglas de la Critica; y en toda su doctrina, y su practica, una Apologia clarissima por los Antuerpienses. El caso de la Lepra es tan pintiparado al nuestro, que pudiera passar por identico, si no fuera porque en el nuestro se añade el *à fortiori*, y la diferencia de ser mucho mas increìble el que los antiguos callassen lo Guzmàn, siendo cierto, que no el que callassen la Lepra. Lo uno es distintivo proprio de la persona, y lustròso à los ojos del Mundo: lo otro es achaque, y nada condùce al lucimiento. El Sacristàn nos dice de los Antuerpienses. *Solos ellos han puesto la duda, sin razon, y*
Pag. 39. *sin autoridad del menor Escritor.* Repare, pues, en lo que Cano respondia por el Cardenal Cayetano: *Habet Scriptores omnes veteres ejus ætatis, qui tacuerunt*: No habla Cayetano sin autoridad del menor Escritòr; pues tiene por sì todos los Escritòres antiguos de aquèl tiempo, que le favorecen, y le autorizan solo con callar lo que precisamente havian de referir, si fuesse cierto. Esta respuesta no hà menester aplicacion. Con que sobra

yà

ya el citar de nuevo à Don Antonio Augustin (si serà este *el menòr Escritòr*) quando escribe, que no sabrà decir, si es verdad *lo que se dice de Santo Domingo, hijo de Don Felix de Guzmàn, y de Doña Juana de Deza.* Y añade: *Hè oìdo decir, que fuè invencion de uno, que predicaba delante de un Obispo Deza, en Sevilla, y del Duque de Medina.* Sobra tambien el repetir lo que en mi Carta referì de Ambrosio de Morales, que lo Guzmàn de Santo Domingo era una cosa *no bien averiguada, poniendo algunos duda en ella*; una cosa, de que no se havia tenido *alguna buena certidumbre.*

Dialog. de Arm. y Linag. dial. 5. n. 49. y 50.

Cart. Famil. §. 22.

Veamos aora, què verdad se tiene lo que nos dice el Sacristàn, que à los Jesuitas Antuerpienses *les toca probàr positivamente*: y que *los argumentos suyos negativos, no son pruebas, sino respuestas.* Si huviera leìdo mi Carta con ojos no dormidos, viera lo que responde en caso semejante otro gran Dominico, el Señor Rocaberti: que en tales circunstancias el silencio de los antiguos no es argumento puramente negativo, sino equivalente à positivo, y de los màs fuertes. Si los antiguos no huvieran escrito la Vida de Santo Domingo, su silencio de lo Guzmàn, serìa un mero argumento negativo de poca fuerza. Pero haver escrito de proposito la vida del Santo, no uno, sino muchos; y todos, todos callar una cosa tan obvia, y tan digna de noticiarse à la Posteridad; este, segun la reflexion del Señor Rocaberti, es un argumento de sumo peso; y para contrarestarse, pide pruebas claras y peremptorias por la parte contraria. En las Disputas Escolasticas es muy usado este argumento: *Non sunt multiplicanda entia sine necessitate*: No se han de multiplicar entes sin necessidad. Subsumese: *Atqui* no hay necessidad de multiplicar entes en tal y tal materia. Luego &c. y para probar la Subsumpta, no se pide màs, que responder, y dar salida à las pruebas de la opinion contraria. Este argumento, aunque en la apariencia negativo, està en reputacion de muy fuerte; y se llama *el Cavallo de Okam*, porque el cèlebre Doctor Franciscano, Guillelmo Okam, lo usaba mucho, y montado en èl, hacìa mas riza en las batallas de Minerva, que Alexandro con su Bucephalo;

§. 39. *Sobre el Argumēto negativo.* *Pag.* 40.

Cart. Famil. §. 52.

y el Cid con su Babieca, en las de Marte: bien que Okam, por su ingenio, se hacia de temèr à pie, y à cavallo, y se le podia aplicar lo de Virgilio.

—— Non illi quisquam se impunè culisset
Obvius armato, seu cùm pedes iret in hostem,
Seu spumantis equi foderet calcaribus armos.

§. 40. *Cavallo de Okam en la Critica.*

Otro semejante cavallo de Okam tiene la Critica para las Disputas historicas; y este: No se han de afirmar hechos antiguos, sin testimonio de Autor de aquellos tiempos, ò à falta dèl, sin instrumento irrefragable derivado de la antiguedad, el qual debe ser convincente, y sin replica, mayormente quando la cosa es tàl, que los antiguos, siendo cierta, no podian menos de saberla, y sabiendola, no podian menos de escribirla, *Non omissuri, si scivissent; scituri omninò rem, si fuisset*; como decia Cano. Este es un principio tan conforme à razon, y tan claro, que no hay Critico, que no lo abraze: y conforme à èl, pone y usa mucho el Cardenal Baronio esta Regla: *Quod à recentiore Authore de rebus antiquis sine alicujus vetustioris auctoritate profertur, contemnitur*: ,, Lo que un Autor moderno nos cuenta de la ,, antiguedad, sin alegar Autor antiguo, se desprecia. Subsumese aora (y sea ciñendonos de camino à la question presente): *Atqui* el ser Guzmàn Santo Domingo, es un hecho antiguo, de que no hay testimonio de Autor alguno de aquellos tiempos, siendo un hecho, que no podian ignoràr los muchos, que por entonces escribieron del Santo, y no siendo creìble que todos lo callassen, si lo supiessen: y lo que es màs, no se halla mencion de tal hecho por espacio de docientos y cinquenta años desde el nacimiento de Santo Domingo hasta Pedro Tafur; y havian passado mas de quatrocientos años, quando Ambrosio de Morales escribìa, que era una cosa no bien averiguada, y sin alguna buena certidumbre. *Aliunde* tampoco se alega instrumento derivado de la antiguedad, irrefragable, y sin replica, para probar tal hecho. Luego &c.. La Subsumpta es cierta, y constante, hasta llegar al *Aliunde*: y para probarla en es-

ta parte, no se pide más, que respondèr, y dar salida à los instrumentos, que se alegan por la opinion contraria. Con esto solo, queda redondeado el argumento, y lleno de fuerza positiva, no inferior à la del cavallo de Okam. Y esto es lo que executò mi *Carta Familiar*, respondiendo à los fundamentos de Don Pedro de Mesa, y dandoles salida con reflexiones naturalissimas: las quales en realidad son *pruebas*, por el mismo caso que son *respuestas*.

§. XI. *Jocosidades del Barbero: y despues un exemplar notable.*

Terriblemente aprieta Ustèd, Señor Cura (dixo el Barbero): y su *Carta Familiar*, en vez de darse por muerta y enterrada, hace mas visible su vigòr, para que conste que està viva, y aun con siete vidas, como el gato. El Sacristàn debiò de pensar, que la tal Cartica en sana salud se havia de creèr muerta buenamente, ò dudàr si lo estaba: como el otro Hidalgo de la Alcarria, que oyendo à su muger lamentarse à gritos por haverla mordido una abispa, la preguntò despavorido: *Què es esso? Muger, yo me hè muerto? Dime la verdad: no me lo calles.* Y en otra occasion, haviendosele avisado en ausencia la muerte de un hijo, al bolvèr à casa, viendo que salian los otros hijos à saludarle en tropa muy alegrillos, preguntò: *Mugèr, qual destos chicos es el que se hà muerto?* Màs el Sacristàn no hizo la quenta, que en los Morilles de antaño no hay bobos ogaño. Ustèd en pago de el entierro, le echa encima unas losas mayores, que las piedras de molino, que se sacan de las cantèras de Morille. Yo no hè hecho màs (respondì), que reducir á sus legitimos principios el motivo, que tuvieron los Antuerpienses, para dudar. Yà que el Sacristàn muestra saber tan poco de Historia Ecclesiastica, y de Critica, le pondrè à la vista un exemplo notable. El Cardenal Baronio desposseyò de la honra de Papa y Martyr à un S. Cyriaco, de quien se havia creido generalmente, que renunciò el Sumo Pontificado por acompañar à Santa Ursula y sus compañeras hasta Colonia, y que alli havia sido martyrizado con las Onze mil Virgenes, por señas que en Colonia se muestran y se veneran sus Reliquias. Y como le desposseyò Baronio? Con un argumento negativo en estos terminos. *De ninguna manera* deben ser

Baron. ad ann. 1237. n. 11.

 oi-

„ oìdos ciertos Modernos, que despues de Pontiano
„ introducen un cierto Cyriaco Papa, del qual no ha-
„ cen mencion alguna en la serie de los Romanos Pon-
„ tifices, ni Optato Milevitano, ni S. Augustin, ni Cres-
„ conio, ni otros Indices del Vaticano; ni los Griegos,
„ como Eusebio, Nicephoro, y otros: desuerte, que es-
„ ta sentencia no merece ser impugnada con otros argu-
„ mentos; porque no se funda en alguna razon, ò tes-
„ timonio *de los antiguos.* Valgame Dios! Què fuerza puede hacer un argumento negativo, tomado del silencio de los antiguos Escritores, contra una possession pacifica de cinco siglos por lo menos, y autorizada con un immenso numero de Autores? La historia de Cyriaco comenzò à sonar el año 1156. en fè de unas revelaciones atribuìdas à una Santa. Siguieronla Roberto Autissiodorense, Vincentio Bellovac., Thomàs de Cantiprat., Martin Polon., Jacobo de Vorag., y otros muchissimos en el espacio de quinientos años; en cuyo transcurso se fue haciendo tradicion commun; y especialmente en la Ciudad de Colonia, donde aùn oy dia se muestra, como Reliquia, la cabeza de S. Cyriaco, coronada con la Tiara Pontificia. La Glossa ordinaria *in 6. Decretal. l. 1. tit. De Renuntiat.* ponia este exemplar en prueba de ser licito renunciar el Sumo Pontificado. Y lo que es màs, en el Breviario Romano, impresso en Venecia año 1522., se leìa la historia de Cyriaco. Pues contra una sentencia tan autorizada, y recibida, què fuerza hà de tener el argumento de Baronio? Sin embargo, el Sabio Cardenàl con su argumento negativo pudo tanto, que se quitò del Breviario aquella historia; y la Glossa, que la citaba, se borrò tambien por mandado del Papa Gregorio XIII.; en la cuenta de los Sumos Pontifices yà no entra Cyriaco; y oy dia apenas hay Critico, que defienda su historia.

§. 42. *Cotejo con el caso presente: y otras observaciones.*

Compàre aora el Sacristàn historia con historia, y el argumento de Baronio con el de los Jesuìtas Antuerpienses: y verà si sale bien librado. En todo caso no dexe de observàr el nombre de *Modernos*, que dà Baronio à los Autores, que afirmaban el Pontificado de Cyriaco, *Recentiores quidam*; siendo assì, que essos Autores

eran los que hè nombrado, y muchos otros, que precedieron à Baronio por el transcurso de 500. años. Y en vista de esto, no estrañarà, que los Antuerpienses llamen *Recentiores*, ò *Modernos*, à los que siguieron à Morales en lo Guzmàn de S. Domingo; ni preguntarà friamente *Como los llamarèmos à estos Padres?* La qualidad de *Moderno* es respectiva al hecho, de que se disputa. Si essos Autores escribieron 400. años despues del hecho disputado, què les falta para Modernos? Respecto del Maestro Cano, antiguo era Santo Thomàs, y antiguos eran los Papas Clemente, y Nicolao, que èl mismo alega por la Lepra de Constantino. Y no obstante assegura Cano, que no hay testigo idoneo entre los antiguos: *Testis gravis & probatus ex veteribus nemo est.* Y antes dexaba dicho: *Lepra Constantinum laborasse, apud idoneos Authores nusquam legi.* Y es, que para precisarnos à creèr un hecho, no reputa Cano por Autores idoneos, sino à los que lo vieron, ò lo oyeron à testigos de vista. De aqui se vè lo indigesto de esta otra locucion del Sacristàn: *Haviendo mas de noventa Escritores, despues que muriò el Santo,... lo mas que averiguan los Padres de Antuerpia, es, que solo algunos no han hecho mencion expressa de la Nobleza del Santo, los màs la afirman, y dan por assentada.* Quien oyère esto assi en cerro, pensarà, que todos los noventa son Escritores synchronos, y de igual voto en la materia. Essos *algunos*, que callan lo Guzmàn de S. Domingo, son los contemporaneos, y los cercànos à aquel tiempo, todos, toditos; y no son pocos: y solos estos son los *Autores idoneos* del Señor Cano. Essotros *los màs*, distan de aquèl tiempo 300., y 400. años: y à estos, aunque sean noventa docenas, quando nos cuentan la novedad, de que el padre de Santo Domingo fuè el Conde D. Felix de Guzmàn, hermano de D. Alvaro Rico-hombre, &c., todo Critico tiene derecho para decirles: Señores mios, tener aì: de donde saben Vmds. essa curiosidad? quien se la revelò, despues de un silencio de tres, ò quatro siglos? Si tienen algun Instrumento, que la afianze, muestrenlo, exhibanlo; y es menester, que sea muy autentico, muy circunstanciado, y nada equivoco, para

Pag. 38.

Pag. 27.

rà

ra certificarnos de una cosa incognita à todos los que la debian saber à tiempo, y passarla à nuestra noticia. Si al Instrumento le falta alguna destas calidades, lo màs, que yo podrè hacer en obsequio de Vmds., serà guardar neutralidad de entendimiento, ò suspender el juicio, *Nihil certè statuimus*. Assi lo hacìa el Señor Cano en lanze mas estrecho. Y assi lo hizo el grande San Martin, Obispo de Turs; que hallando un Altar dedicado por los Obispos sus Antecessores à no sè que Martyr, de quien no estaba cierto por Memorias antiguas y constantes, tomò el partido de abstenerse del culto precisivamente, sin condenarlo en la piedad del vulgo, ni autorizarlo con su voto. Contentese pues el Sacristàn con que los Antuerpienses, en obsequio de sus 90. Autores, suspendan el juicio: que contra un argumento tan urgente, no es poco esfuerzo. Esta suspension es acerca de la certidumbre. La probabilidad no la niegan, ni la excluyen con el *Nihil certi*: pues aunque es verdad, que no hay probabilidades contra lo cierto, segun el Proloquio, *Contra certum non datur probabile*; pero lo incierto se casa bien con lo probable. Yo abrazo essa probabilidad muy de corazon; y segun ella ratifico lo que dixe en mi Carta, que tengo al glorioso Santo Domingo por Guzmàn legitimo, aplaudiendo en el excelso Patriarcha esse humano lustre, y en el Gran Linage Guzmàn essa celeste Gloria. Pero pedir evidencias, ò certidumbres, sin màs pruebas, que las de Morales, ò de Mesa, es pedir gullorias.

Sever. Sulp. in vit. S. Martin. cap. 8.

§. 43. *Quan mal defensor es el Sacristàn.*

Dexese pues nuestro Sacristàn de clamoreàr Escritores de dos siglos acà; y muestrenos Instrumentos fe-hacientes. Y en quanto à estos, una de dos: ò trayga otros distintos de los que alegò D. Pedro de Mesa: ò impugne las respuestas, y cierre las salidas, que yo les dì en mi *Carta Familiar*. Lo uno, ò lo otro debia hacer qualquiera defensor racional del Linage de Santo Domingo, con estilo modesto en hombre de honor. Mas el Sacristàn no hace lo uno, ni lo otro. Solo dice de nuevo, que èl mismo viò en el Monasterio de Sahagun una firma de Santo Domingo en esta forma, *Fray Domingo de Guzmàn*. Pero, si quiere que nos haga fuerza esta

Pag. 46.

fir-

firma, compongase primero con su Don Pedro de Mesa, que dice assi: *En las firmas, que se producen del Santo, despues que passò à Francia à predicàr, y otros Instrumentos, solo se nombra por su nombre, y officio, yà de Canonigo, Suprior, Ministro de la Predicacion, sin apellido alguno.* En el argumento de los Breviarios no insiste el Sacristàn. Y es, que temiò chocàr de frente con dos Dominicos de tanta magnitud, como un Papa, y un Arzobispo Inquisidor General, citados en mi Carta. Pero entre parentesis dice sin tòn, ni son (que para un Sacristàn es muchissimo), que *absolutamente niegan los Padres de Antuerpia la fè à los Breviarios.* Como si Yo no le huviera explicado en mi Carta con toda distincion, y claridad, en què terminos es, ò no es permitido dissentir de los Breviarios en algo historico. Aora le digo, que su dichazo es *absolutamente* falso, arrojado para desahogar un estomago lleno de crudezas: y no ha menester otra impugnacion. En lo demàs, el Sacristàn no hace màs, que babosear los Instrumentos de D. Pedro de Mesa, quitandoles mucho de la fuerza y gracia, que tienen en este grave y discreto Autor, y sin empeñarse en impugnar, ò deshacer ni una sola de las respuestas, y excepciones que Yo les opuse en mi Carta. Miêtras no se impugnen estas excepciones, y respuestas, con solidèz, y claridad, nos quedamos con la dificultad en pie: y de nada sirve vozeàr à bulto, que se debe dàr credito à los Instrumentos antiguos, y repetir (con cita errada) las palabras del M. Perez Benedictino sobre la gran circunspeccion, que se necessita para reprobarlos. Esta generalidad quien la niega? O què Instrumento han reprobado los Antuerpienses, que conste ser antiguo, y autentico? Consta assi por ventura, de las Memorias y Escrituras sin data de dia, mes, y año, fuera de otros vehementes indicios de incertidumbre? Consta esso, por exemplo, de la Memoria de la Santa Iglesia de Osma, que sobre estàr sin fecha, està mostrando en su lenguaje lo moderno? No dice el Sacristàn, que el Benedictino no habla absolutamente de todos los Instrumentos; solo si de aquellos, que tienen todas las circunstancias de creibles, y fidedignos? Pues muestrenos uno, que las tenga todas, y que hable claro.

Mesa Ascend. de Santo Dom. n. 173.

Cart. famil. §. 53. y 54.

Pag. 34.

Cart. famil. §. 47.

Pag. 42.

§. 44. Las Escrituras de donacion, en que se halla la voz *naturaleza*, no se reprueban por modernas, ò inciertas. Solo se repara, que no convencen el intento; porque no se sabe, si quisieron significar parentesco con aquella voz de suyo ambigua. Vease el §. 31. de mi *Carta familiar*, que hasta aora no se ha impugnado, ni es facil: pues quando decimos, por exemplo, que al Cardenal Alberoni se le diò *naturaleza* en España, no querèmos decir, que se le hizo pariente de ningun Español. Las Escrituras del Convento de Leon, en que los Señores Guzmànes expressan, que sus Antecessores fundaron y dotaron aquel Convento, *por la devocion de ser el glorioso Santo Domingo descendiente de su Casa*; si fueran del tiempo de la fundacion azia el año 1261., ò si fuera su data no mucho despues, serian convincentes. Pero la una es del año 1643., y la otra del año 1687.; como se puede vèr en el *instrumento 3.*, que trae Mesa autenticado al fin de su Libro. La expresion destas Escrituras, la comprendì Yo con el nombre de *testificaciones respetables*, en el §. 33. de mi Carta, à que me remito. Solo añado, que no eran menos respetables las testificaciones de Santo Thomàs y de dos Papas en el caso arriba citado §. 38., en que no obstante suspendia su juicio el Señor Cano. Tambien toquè en mi Carta §. 59. entre las pruebas apreciables, el Epitaphio de la Santa Señora Doña Juana, Madre de Santo Domingo, en el Convento Dominicano de Peñafièl, adonde se trasladò su cuerpo del Monasterio Cisterciense de Gumièl. El Epitaphio, que està en Latin, dice assi traducido: *Aquì yacen los huessos de la Santa Juana, muger de D. Felix de Guzmàn, Padre del Bienaventurado Patriarca Domingo*. Pero este Epitaphio, aunque apreciable, y de letra Gotica, como afirma el P. Medrano, eruditissimo y cultissimo Dominico; no basta para la certidumbre, que se busca. Porque la translacion no se hizo hasta el año 1383., esto es, màs de 160. años despues de la muerte de Santo Domingo, segun el Illmo. Manrique. Posterior à la translacion es otro Epitaphio, que se lee en una Capilla de el Monasterio de Gumièl con estas palabras: *Hac in sacra Capella Sancti Dominici sanctus uterque Parens sepultus fuit: illa Joanna in Sancto Paulo Peñafielen-*

Repasso de pruebas ineficaces.

Manriq. ad an. 1194. C. 4. n. 10.

Manriq. ibid.

lenfi; *ille Felix hic requiefcit adhuc.* Aqui fe fupone dicha translacion, y ambos padres de Santo Domingo fe ponen con fus nombres defnudos, fin apellido. De donde fe infiere, que todavia por aquel tiempo los componedores de Epitaphios no havian aprendido à llamar Guzmàn al Padre del Santo: pues à no fer afsi, parece increible que lo omitieran los de Gumièl. Con que el Epitaphio de Peñafièl, que no lo omite, hà de fer pofterior. Y quanto tiempo fe paffarìa entre la translacion, y el Epitaphio? Effo es puntualmente lo que no fe fabe, y lo que junto à lo tardìo de la translacion, hace vacilàr la autoridad del Epitaphio referido.

En lo que mueftra infiftir màs el Sacriftàn, es en las Memorias de Bolonia, que tranfcribiò D. Pedro de Mefa; y nos buelve à inculcar el Epitaphio puefto por el Cardenal Hugolino, y el Diploma de la Ciudad de Bolonia, que uno, y otro expreffan lo Guzmàn de Santo Domingo. De las prefumpciones, que opufo mi Carta contra la legitimidad deffas Memorias, no fe hace cargo fu mercèd, ni hace el menor esfuerzo para atajarlas. Yo entonces no tenia las noticias, que recibì defpues, y tengo aora, remitidas de la mifma Ciudad de Bolonia por feguro conducto. Penfaba callarlas; no creyendo fe me pondrìa en precifion de bolver à efte affunto. Màs yà que el Sacriftàn lo quiere afsi, le dirè para fu confuelo, que me confta de cierto, fer fupueftas, y fabricadas à plazer, las tales Memorias Bononienfes: que fu primer Inventòr, ò Fabricante, fue un Alexandro Machiavello, de profefsion Jurifta, que creyò con ellas hacer obfequio al gloriofo Santo Domingo, y à fu Sagrada Religion; como fi no fe le pudiera decir con la phraffe de Job, *Numquid Dominicus indiget veftro mendacio, ut pro illo loquamini dolos?* Item: què el tal Jurifta, inftado por un Cardenal para que moftraffe los Papeles autenticos, de donde havia facado aquellas noticias, no quifo condefcender à la inftancia de tan gran Perfonage, porque no podia: y en fin, que efto no lo ignoran los RR. PP. Dominicos de Italia; los quales, noticiofos yà de la fraude, fe guardaràn bien de alegar aquellas decantadas Memorias. Peor eftà, que eftaba, dixo el Barbero: bien dice el refràn, que *peor es*

§ 45. *Supoficion de las Memorias Bononienfes.*

Job. 13. 7.

es urgallo. Si se dexàran descansar las Memorias Boloñias, unos las creèrian, otros dudarian; y el juego se haria tablas: màs aora al pobre Sacristàn se le soplò la Dama; quiero decir, una noticia, que era la Dama de sus Pruebas. El fue un simple en meterse à enterrar la *Carta familiar* de Ustèd: porque esta Cartica se me parece à las escaròlas, y à los cardos, que quanto màs los entierran, se ponen màs rollizos, y se hacen màs agradables, y sabrosos. Los Responsos, que aqui havia de cantar, ofrezcalos por las Memorias Boloñesas, que han acabado yà sus dias, aunque no estàn en el Mundo de la verdad. Pero digame Ustèd, Señor Cura: no trae el Sacristàn mas argumentos?

§. 46. *Varios despropositos.*

Si (respondì Yo): otro argumento trae *à ratione*, que es muy precioso; y lo sigue desde la pagina 31. à la 37. de su Papèl. Escusa el silencio de los Antiguos, porque no fueron Genealogicos de profession: y antes dexa dicho, que *esto de Genealogìas es profession moderna, y unico blanco, ò negro de los de Antuerpia.* Como si fuera menester gran ciencia Genealogica en los Antiguos, para decirnos, que el Santo se llamaba Fray Domingo de Guzmàn. Y como si los Antuerpienses (de cuyo *blanco* en su grande Obra, no entiende palabra el Sacristàn) pidieran màs, que un testigo contemporaneo, ò un instrumento autentico, que diga simplemente haver tenido el Santo tal apellido. Yo no soy Genealogico de profession, y sè los apellidos de todos mis feligreses, y los pongo en el Libro de Bautizados, ò de Muertos, quando se ofrece: y, si me pusiesse à escribir la vida de alguno, por exemplo de Miguèl Ruìz, mucho serìa que me atasse al nombre de *Miguèl*, dexando en blanco lo *Ruìz*; aunque no me metiesse en averiguar sus Abolorios, ni en inquirir, si descendia del Cid Rui Diaz. La unica salida verisimil, es la que Yo he dado en el §. 59. de mi Carta; y realmente no hay otra. Decir, que debèmos creèr en este punto à los Escritores de dos siglos acà, como à peritos en el Arte, porque fueron Genealogicos de profession; es otra importunidad del Sacristàn. Lo Genealogico podrà servir, para ajustar por buenas conjeturas (à falta de otros testimonios) el entroncamiento del sujeto, ò su filiacion en tal,

y tal Tronco. Màs esso ha de caèr sobre el presupuesto de haver tenido el sujeto tal apellido, y pertenecer à tal Linage. Y esto es lo que no se puede saber, si no por los que conocieron al sujeto, ò à sus Padres, ò sus hermanos, sabiendo, què lo eran.

Pero vamos al argumento apretante de nuestro Sacristàn. Dice, que los Antuerpienses, por solo lo que leyeron en los Antiguos, estàn obligados à confessar lo Guzmàn. Y como serà esso? Es, que por los Antiguos consta, que Santo Domingo naciò en Caleruega, de Padres bastantemente honrados, que se llamaron Felix, y Juana; que tuvo dos hermanos, Antonio, y Manès; que siendo Joven, le criò un Tio suyo Arzipreste; que el Obispo de Osma le hizo Canonigo, y le llevò à Francia à la conversion de los Albigenses. *Todo lo referido* (añade el Sacristàn) *es una premissa, que dà la mayor luz à un buen entendimiento, para sacar la mas buena consequencia.* Si: de aquì sale tan clara, como la luz del medio dia, esta consequencia, *Ergo* Guzmàn. Sepan quantos al Sacristàn leyeren, que de aqui adelante, qualquiera, que sea hijo de padres honrados, que tenga hermanos, y un Tio Arzipreste, y un Obispo, que le haga Canonigo, se ha de llamar Guzmàn, que quiera que no, sin que le sea licito tener otro apellido, y linage: y quien no sacàre esta consequencia, serà multado en cinquenta marcos de racionalidad, y se quedarà con un entendimiento patituerto, cegatòn, de casta de lechùza, que se ciega con la *mayor luz*: y si algun Ossorio, Velasco, Manrique de Lara, &c., quisiere tener padres honrados, Tio Arzipreste, y ser Canonigo, sea con la precisa condicion de llamarse Guzmàn, sopena de la nuestra indignacion. Poco despues, estrecha màs el Sacristàn à los Antuerpienses en esta forma. *Arguyeles assi: Felix, y Juana, fueron Padres del Santo en Caleruega: Este Felix, y esta Juana, como, ò què apellido tenian? Diganlo Padres; si no, les dirèmos, que ni Felix se llamaba. Felix, Señor, Felix: de què, Padres mios?* Has visto en tu vida, Barbero, impertinencia mas graciosa? Esta se me parece à las questiones, que hazia Tiberio Cesar à los Erudìtos de su Tertulia, sobre

§. 47. *Argumento curioso à ratione.*

Sueton. in Tiber. c. 70.

 an-

antiguedades Troyanas, y otras tales. Preguntabales, como se llamò la madre de Hecuba? Què nombre tuvo Achilles, quando viviò disfrazado entre las doncellas? Què Letrilla solian cantàr las Sirenas? Los Tertullistas, por respeto al Emperador, contenian la risa mordiendose los labios; y solo respondian. Señor, como los Antiguos, que solos podian darnos luz, no han hecho expressìon dessas cosas, no es facil adivinarlas desde tan lejos, sino que sea por revelacion de Jupiter, ò que Mercurio, que es el correo de los Dioses, vaya à preguntarselo à Homero en los Campos Elysios, ò nos trayga de allà cartas de Hecuba, y de Achilles. De las Sirenas nos dicen los Antiguos, que eran cantòras: pero què villanzicos cantaban, no huvo entonces quien tuviesse la curiosidad de escribirlo. Ulysses no pudo dàr razon: porque se tabicò las orejas con cera, por librarse del hechizo de aquella musica. Sus compañeros debian de ser flacos de memoria, y no se quedaron con los villanzicos.

§. 48. *Observacion graciosa del Barbero.*

Aguarde Ustèd, Señor Cura (saliò el Barbero;) que esso de las Sirenas me cae en gracia. Supongamos, que à mi se me antoje decir, que las Sirenas cantaban *Las tres Anades Madre*, ò si no, *El Villano que le dàn*. Venganse aora los Padres de Antuerpia à decirme, que esso no consta, ò que es incierto, *Nihil certi*: veràn como lo passan. *Arguyoles assi: Las Sirenas consta que cantaban: si cantaban, què letrilla? què coplas? Diganlo Padres; si no, les dirèmos, que ni cantaban. Cantaban, Señor, cantaban: y què, Padres mios?* De aqui se infiere por consequencia legitima, *Ergo* las Sirenas cantaban *Las tres Anades Madre*, ò si no, *El Villano que le dàn*: y los Padres estàn obligados à confessarlo, aunque rebienten. No es malo el Simil

Pag. 46. (repuse Yo): y puede servir tambien, para lo que dice mas adelante el Sacristàn, de la Señora Doña Juana: *Con que Muger tan noble, y virtuosa, casada con Felix en Caleruega, y Madre de Santo Domingo, es creìble, no se casasse con un Felix, como quieren los Padres de Antuerpia.* Como si estos Padres quisieran màs, ò menos, de lo que quisieron todos los Escritores de la Vida del Santo, desde su muerte por espacio de 300. años. Tambien

bien es creìble, que las Sirenas no cantassen una Cancion *ut sic*. Lastima es, que el Señor Don Felix no fuesse Cavallero de Sevilla: pues con esso quizà no serìa *un Felix*, sino *Veintiquatro*. Esso (saltò aquì el Barbero) me trae à la memoria un cuento, que puede servir à explicàr, como ningun hombre de bien pierde nada por ser hijo de *un Felix*. Una muger, hija bastarda de un Veintiquatro de Sevilla, reñia una vez con otra vezina suya: y viendose alcanzada de palabras, se valiò de su calidad, diciendo: Pudieras acordarte, que hablas con hija de un Veintiquatro. Gran cosa por cierto (replicò la otra, que era mas resabida): buen provecho la haga ser hija de Veintiquatro, y quizà lo serà de Quarenta y ocho: Yo no soy hija mas que de Uno, y no me tengo por menos honrada.

§. 49. *Escandalo ridiculo del Sacristàn.*

El Sacristàn (proseguì Yo) no solo dexa sanos todos los huessos de mi Carta, sin dislocar uno; mas tambien todo su vestido. Quiero decir: que ni dissuelve los fundamentos; ni halla què morder en las palabras. Solo declama contra dos expressiones de los Antuerpienses. La una es, quando sobre aquellas palabras de Apoldia, *bastantemente honrados*, refieren las equivalencias de Truxillo, y Echard. Truxillo, haciendo profession de trasladar el texto formal de Apoldia, en lugar de *bastantemente honrados*, pone *Illustrissimos*. Echard mitiga un poco la equivalencia, y pone *muy illustres*. Y desta segunda exposicion dicen los Antuerpienses, que es *màs tolerable*, que la de Truxillo. El Doctor Aguirre, Aprobador de Mesa, supone por solo su gusto, que los Antuerpienses llaman *intolerable y torpe*, à la exposicion de Truxillo. Y esto digo Yo en mi Carta que es levantarles un falso testimonio: porque decir de una exposicion, que es màs tolerable, que otra, no es llamar à la otra intolerable, y torpe: assi como, decir de un Opositor à Cathedras, que es màs digno, que otros, no es llamàr à los otros torpes, ò indignos. De aquì (quien lo creyera?) toma el Sacristàn occasion para muchos expavientos, y glossas. Cita al ayre à Larraga, Autor grave, y Dominico, con quien juguetèa en todo su Papèl, como pudiera

Pag. 5. y 6.

 con

con otro Sacristàn de su palo. Trae por Simil la carga insufrible de su Burro; y añade: *De aqui saco Yo, que el Author de la Carta, à una con los Jesuitas de Antuerpia, quieren decir, son absolutamente insufribles, para ellos, las interpretaciones benignas à favor de la nobleza de Santo Domingo; aunque una màs, otra menos.* La consequencia està sacada con el Sacatrapos de su Logica. Y si el Sacristàn oye decir, que las penas del Purgatorio son unas màs tolerables, que otras, no dudarà sacar, que son absolutamente insufribles para las santas almas. Esso serà (dixo el Barbero), porque en el Vocabulario del Sacristàn, *intolerable*, y *tolerable*, son terminos, que se pueden echar à pares y nones; como entre las charras de Morille lo mismo suena *pusible*, que *impusible*: y asi suele decir una vezina mia à su marido: *Hombre, es impusible de Dios, que estès todo el dia en la Taberna?* Puntualmente (continuè Yo); pues asi se explica el Sacristàn mas abaxo: *Aora digo, dice bien el Doctor Aguirre en terminos identicos.* Mira, si el *insufrible*, y *sufrible*, son synonymos, ò identicos, y si quedan à deber nada al *impusible*, y *pusible*. Mas luego se modèra un poco, y prosigue: *Lo que mas horror me causa, que pongan en la linea de lo sufrible, penoso, ò tolerable, todo lo que toca à la Nobleza de Santo Domingo.* Mucho es, que no se cayesse desmayado de puro horror: y màs viendo tan claramente, que todo lo que toca à la Nobleza de Santo Domingo, se reduce à saber, si entre dos exposiciones impropias del *satis honestos*, la una es màs tolerable, que la otra. Sobre aquellas sagradas palabras, *In principio erat Verbum*, preguntè yò una vez à dos Tunantes, para examinarlos, què Verbo era aquèl? Y uno respondiò, *verbo deponente*; otro *verbo activo*. Esto segundo, dixe yo, es màs tolerable. Y confiesso mi pecado, que no se me ofreciò por entonces, que esto era poner en la linea de lo sufrible, penoso, ò tolerable, todo lo que toca à la grandeza del Verbo Divino. Concluye el Sacristàn: *Lo digno, màs digno, ò menos digno, està en la linea de digno, muy distinta de lo sufrible: con que al Autor de la Car-*

ta se le puede excluir de Oposiciones, mientras estudia la doctrina Christiana, y Sumulas; interim, graduarle de Bachillèr de tretas. Tiene razon: que no es lo mismo decir de un puerro, que es mayor que otro puerro, que decirlo de un ajo respecto de otro ajo: porque en fin, puerro, mas puerro, ò menos puerro, està en la linea de puerro, muy distinta de la del ajo. Quien dixere otra cosa, no hà estudiado doctrina christiana, ni Sumulas.

§. 50. *Otro escandalo semejante.*

" La otra expression acriminada con mil expavientos, es, quando los Antuerpienses al dia 30. de Abril, sobre las Actas de Santa Catalina de Sena, dicen: *Nobilissima Burghesiorum familia, non quasi Sanctam dedignata civem, verùm ut abhorrens originis plebejæ notam, in totius Orbis christiani conspectu Majoribus suis affictam, querelas Romam detulit ad sacram Rituum Congregationem.* Cuyo romanze es: Que ,, la Nobilissima familia Borghese, no como desdeñandose de Santa Catalina su conciudadana, sino como ,, llevando à mal la nota de origen plebeyo, que se atribuìa à sus Antepassados, diò sus quexas en Roma ,, ante la Sacra Congregacion de Ritos. Estas quexas caìan sobre una Clausula del Breviario, en que se decìa ser uno mismo el tronco de las familias Borghese y Benincasa; y que desse tronco comun descendìa Santa Catalina. Y como por otra parte constaba ser plebeya la familia Benincasa, de que era la Santa; como lo dexò escrito su Confessor el Rmo. Raymundo de Capua, General de la Orden de Predicadores, y nadie lo ponia en duda: por esso la familia Borghese, llevando à mal que su tronco passasse por plebeyo en el Breviario à vista de todo el Orbe Christiano, acudiò à la sagrada Congregacion de Ritos; donde obtuvo sentencia, confirmada por Urbano VIII., que mandò borrar del Breviario aquella clausula. Este sucesso tan publico, autentico, y reciente, no podian los Antuerpienses dexàr de referirlo, tratando *exprofesso* las Actas de Santa Catalina. El callarlo, serìa una afectacion ridicula. Y es hacer mucho agravio al Erudìto Dominicano Echard, atribuirle (como lo hace el Sacristàn), que se diò por senti- Pag. 124

Echard.tom.2. Biblioth. pag. 883.

tido, y tratò de vengarse en San Francisco de Borja. Como havia de ofenderse Echard, si èl mismo dà contra la temeridad de los que pusieron aquella clausula en el Breviario, y sienta por constante, que ambos padres de Santa Catalina fueron de familia plebeya, aunque honrada? Antes bien, haviendo sentado esto añade: *Lo qual* ,, advertimos aquì, para que nadie, faltando à la mo- ,, deracion, y à la verdad, à Santa Catalina, que està ,, contenta con su suerte, la eleve con vanos y fingi- ,, dos blasones, ò la deprima con demasiada obscuri- ,, dad *de linage.* Esto Echard: de donde se vè, que el Sacristàn, siguiendo su Moràl de juizios temerarios azia la peor parte, ni aun à los RR. PP. Dominicos perdòna. Pero su quexa contra los Antuerpienses, se funda toda en la palabra *abhorrens*: y para esso, el texto latino de los Antuerpienses, que hè referido, lo construye assi con letra bastardilla, para que no se dude que es à la letra: *Antes, no solo dedignandose estas Familias* (la Borghese, y la Benincasa), *pero aborreciendo, que una muger plebeya se mezclasse, por los Historiadores, à vista de el Orbe, con ellas; se quexàron à Roma, para que lo borrasse de los Breviarios.* Hay paciencia en el Mundo, para oìr à un construidòr tan infièl, sin decirle cien tempestades? Yo no creì, que la mia llegasse à tanto. Vale Dios, que yà està curtida con otras infidelidades semejantes, de que el Sacristàn llena su Papèl. Lo que fuè solo accion de la Familia Borghese, lo hace comun à la Benincasa; como si esta pudiera estrañarse de un parentesco manifiesto à todos. Lo que previenen los Antuerpienses, que los Borgheses se quexaron, no por dedignarse de la Santa, *Non quasi Sanctam dedignata concivem*, el Sacristàn lo buelve al revès, y lo traduce assi, *No solo dedignandose, pero aborreciendo, que una muger plebeya se mezclasse, &c.*. Y el *abhorrens*, que los Antuerpienses aplican precisamente à la nota de origen plebeyo fundada en la identidad del tronco en ambas familias, el Sacristàn lo hace caèr sobre la Santa con el nombre de *muger plebeya.* Y como si lo huviera construìdo bien, levanta el

Pag. 13.

gri-

grito, y dice: *Verdaderamente, se puede escandalizàr desta proposicion el màs desalmado.* Y màs abaxo: *Una cosa es no lo sea* (parienta de los Borgheses la Santa); *otra cosa es, hablen con tanto horròr desta materia... Y siendo assi, que de ellos saliò el abhorrens, confiessolo, que yà se và inclinando la voluntad al despego de tales sugetos.* Y este es uno de sus mayores fundamentos para decir, que los Antuerpienses tienen por officio deshonràr à los Santos. Sin duda es bien inclinada la voluntad del Sacristàn, en el sentido, en que suelen llamarse bien inclinados los corcobados. Si el *abhorrens* escandaliza, echese à sì la culpa; pues aquì viene, màs que nunca, lo de Martial: *Sed malè dum recitas, incipit esse tuum.* Vayase delante de los Borgheses à escandalizarse de que aborrezcan la nota de origen plebeyo; y verà como le dàn con algo. Y por ultimo, si la proposicion es tan escandalosa, por què no la delata, presentando al Santo Officio su devota construccion? Pag. 13. y 14.

§. 51. Cuento oportuno del Barbero.

Esso es lo que debia hacer (dixo el Barbero): y el Santo Officio, en premio de su buen zelo, le haria calificador de Latines por mar, y por tierra. En un Lugar, no muchas jornadas de aquì, havia un Escribano, menos ladino de lo que suelen ser los de su professsion: el qual, oyendo decir, que con solo ser Escribano, se podia sabèr mucho Latin, por quanto son latinos muchos terminos de su facultad, como *processo, escritura, transaccion, contrato, testimonio, &c.*; se persuadiò firmemente à que, sin estudiar otra Grammatica, no havia de haver Latin, que se le resistiesse. En cierta ocasion, encontrando un Breviario abierto, leyò en èl, *Loquebantur varijs linguis Apostoli magnalia Dei.* Aquì se habla, dixo, de los Apostoles. Y otro que allì estaba: Pues construya ustèd lo demàs, señor Secretario. Lo demàs es facil, añadiò èl: *Loquebantur* andaban loqueando, *magnalia Dei*, en los Manzanàles de Dios, *varijs linguis*, con varas largas. Esto està claro: pero el sentido me escandaliza. Què modo es decir de los Santos Apostoles unas cosas como essas? Juro à tantos

tos y quantos, que tengo de delatar el Breviario al Santo Tribunal. Y sin aguardar màs razon, se fuè à buscàr à un Comissario del Santo Officio, y le contò lo que passaba, refiriendole su construccion à la letra. El Comissario que era advertido, sonriendose, alabò su zelo, y le asegurò se pondria remedio: mandò le sacassen un trago, y le despachò muy contento. El cuento poca aplicacion ha menester. Pero allà se las haya Ustèd con el Sacristàn, Señor Cura; que à mì me llaman à hacer la rasura à unos gañànes, atusàr las guedèjas à otros, y levantàr la espinilla à una vieja. Quede Ustèd con Dios. Dixo, y se fuè.

§. 52. *Reflexiones à favor de los Criticos.*

Yo me quedè solo, y cansado de examinàr impertinencias del nuevo Papèl. Acordème de lo que dixe en mi Carta: que es un officio muy incommodo, el de Critico; y que no hay quien no se atreva à insultàr à sus Professores: Sacristànes, Cochèros, y otros desta classe, osan ultrajarios; y à titulo de bolver por la honra de un Santo, tienen salvo-conducto. Pero consuelense los Criticos, que su officio (aunque no estrechado à la linea litteraria sola, sino estendido à toda la universalidad de la Critica) lo escogiò para sì con todas sus incommodidades el Salvador del mundo, segun el Vaticinio de Isaìas: *Butyrum & mel comedet, ut sciat reprobare malum, & eligere bonum.* Los Jesuitas Anturpienses harto contenidos anduvieron, à vista de un motivo de negar lo Guzmàn, tan fuerte, y con tan poca satisfaccion desatado. Tuvieron presente el sabio documento del Dominicano Echard: *Que tan injurioso es à los Santos, el que les atribuye un esplendòr falso de linage, como el que les quita, y obscurece su esplendor nativo.* Y resumiendo estas mismas palabras, en el peligro de hacer injuria al glorioso Santo Domingo por uno y otro extremo, toman el partido de quedarse indecisos, y nada resolver de cierto acerca del Linage del Santo. El Sacristàn les dice, que esse dudar, ò quedarse indecisos, es virtualmente negar la certidumbre: y con esto solo, de contado hacen al Santo un grande agravio. Si èl alcanzà-

Isai. 7. 15.

Echard ubi suprà.

ra màs, supiera, que de la certidumbre misma se puede dudar suspensivamente, sin negarla. La certidumbre de ser Guzmàn el Santo, consiste en que haya Instrumento claro, y autentico, que lo diga: y los Antuerpienses dudan, si hay tal Instrumento, sin negarlo; pues de otra suerte, no lo pidieran, ni buscàran. Querèr, que la certidumbre de un extremo se ponga por primera basa de la question, yà se le ha dicho al Sacristàn, que es mucho pedir. Ultimamente, los Jesuitas de Amberes podràn errar como hombres, en esto, y otras cosas, por nimio deseo de discernir lo verdadero de lo falso. Pero su erròr, por este titulo, serà un erròr honrado, ò à lo menos muy escusable, segun la doctrina del Gran Padre San Agustin, que parece se hizo para ellos. *Numquam errari tutius existimo, quàm cùm in amore nimio veritatis, & rejectione nimia falsitatis erratur. Qui enim severè reprehendunt, hoc nimium dicunt esse: ipsa autem Veritas fortassè adbuc dicat, Non est satis.* Nunca, dice, se yerra màs seguramente, à mi parecer, que quando se yerra en el demasiado amor de la verdad, y en la demasiada reprobacion de la falsedad. Los que se meten à reprehender severamente, dicen que esto es demasiado: pero la Verdad misma acaso dirà todavia, *No es bastante.* S.Augustin. lib. 1. de Mendac. ad Consent. cap. 1.

Al ir à concluìr esta Carta, me embia el Barbero por un muchacho una Dezima, y un Soneto de su composicion, que dice le occurrieron mientras forzejaba en rozar la barba de un Charro, como quien roza un monte. Pondrèlos aquì, para que Vmd. se entretenga. §. 53. Conclusion de esta Carta.

DEZIMA.

Cumple con su obligacion
El Escritòr del Entierro:
Aunque en el nombre huvo yerro;
Pues no es Entierro, Honras son.

No hay duda, que en tal funcion
Seràn proprias. Què? Humoradas?
No por cierto. Bufonadas?
Tampoco. De un Sacriſtàn,
Que toca à entierro, ſeràn
Muy proprias ſas Badajàdas.

El Sonèto càe ſobre la amenàza, que echa el Sacriſtàn, al fin de ſu Papèl, por eſtas palabras: *Yo hè de advertìr à los Criticos de Corbàta, de Sotanìlla, y Malandràn, que eſto que lean, lo lean ſin torzèr ozìco, ni andàr con replicas, ni contra-replicas; porque ſi ſe andan à eſſo, les bolverè yo tal humo de narìzes, con los librìtos de mi Amo, que no les hà de dàr gana de reìr.* A eſta, pues, amenàza de *humo de narìzes*, viene el Sonèto de nueſtro Barbèro.

SONETO.

Sacriſtàn de Olla y Jarro (tu lo dices),
Tu que al calòr del Jarro la Olla cuezes,
Y à pimentòn molido en Almirèzes
Reduces tus Eſpecies infelizes:
De tu eſtomago lleno de Lombrizes,
Y hecho Sentìna de indigeſtas hezes,
Què ſe puede eſperàr, quando boſtèzes,
Sino un peſtifero *humo de narìzes*?
Yo, al vèr tanto baldòn, tanto denueſto,
De tu humòr maldiciente, y chavacàno,
Entre mis Devociones he diſpueſto,
Para que Dios te tenga de ſu mano,
Un Octavario al Martyr San Modeſto,
Y un Novenario al Papa San Urbano.

Va-

Vaya todo esto sobre la conciencia del Barbero, que supongo habla solo con la Fantasma de Sacristàn, no con el verdadero Autor del Papèl. Por lo que à mi toca, contra la amenaza de *humo de narizes*, me prevendrè de catàrros de faldriquèra, y romadizos de tornillo, que se quitan y ponen quando se quiere. Guarde Dios à Vmd. muchos años. Morille, y Marzo 8. de 1739.

B. L. M. de Vmd.

Su fiel amigo, Servidor, y Capellan

LIC. D. LUIS LOPEZ,

Beneficiado, y Cura proprio de Morille en el Obispado de Salamanca.

Postdata.

Concluìdo este papèl, he visto Carta de un Rmo. P. Maestro Benedictino, hijo del Monasterio de Sahagùn; en que estrañando lo de la firma de Santo Domingo, que el Sacristàn dice haver visto allì con el apellido de *Guzmàn*, assegura: que no hay memoria de tal firma, ni en aquella Real Casa, ni en los Historiadores della; siendo uno destos el Maestro Perez, que fue diligentissimo, y registrò todos los Documentos, para formàr su historia manuscrita. Y añade, que *en Sahagùn se darìa un buen hallazgo al Autor, que la diesse certificada.* En vista desto, què dirèmos al Sacristàn, que se nos dà por testigo oculàr? Sirvale de escusa el refràn, *Soñaba el Ciego que veìa, &c.* Y pongase esta su noticia por apendiz de las Memorias de Bolonia. *Pag. 46.*

IMPRESSA EN SALAMANCA, con Licencia del Real Consejo, ¶¶ y del Ordinario. ¶¶

Vaya todo esto sobre la conciencia del Govierno, [illegible] que la literatura de [illegible] [illegible] Autor del Papelo [illegible] lo que [illegible] la [illegible] de [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] Dios à Vmd. [illegible] [illegible] Marzo 8. de 1759.

B. L. M. de Vmd.

Su fiel [illegible] y Capellan

L. M. D. [illegible]

[illegible] y Casa propria de Morillo en el Obispado de [illegible]

P. D.

Conmovido este pecho, he visto Carta de un Reyno, P. Maestro Fr. [illegible], hijo del Monasterio de Sahagun [illegible] de la firma de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en aquella [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Maestro [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] En otra [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

IMPRESSA EN SALAMANCA,
[illegible]